

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Abril de 1990.

Núm. 16

Director: Cap. de Navio Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobernación
Supervisor: C. Marcos A. Martínez Quintero
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Recursos de Inconformidad en el Ejido Denominado Tezontepec de Aldama, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo. Págs. 1—2

Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación en el Poblado Denominado San Dionicio, Municipio de Acatlán, Hgo. Págs. 2—5

Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación en el Poblado Denominado El Daxtha, Municipio de Actopan, Hgo. Págs. 5—7

Fe de Erratas de la Secretaría de la Reforma Agraria. Pág. 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 7—36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F. 15 Noviembre 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O para pronunciar resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- En escrito de fecha 17 de agosto de 1987, recibida en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 21 del mismo mes y año, la C. INOCENCIA CANO CRUZ, interpuso Recurso de Inconformidad contra la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo del 20 de agosto de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa, el 19 de junio de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En el escrito de inconformidad de mérito la recurrente manifiesta lo siguiente: "..... INOCENCIA CANO CRUZ originaria y vecina del poblado de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Npio. de su mismo nombre, por mi propio derecho me permito interponer ante ese Organismo Colegiado el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación emitida por la H. Comisión Agraria Mixta, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el día 19 de junio de 1987, de conformidad con el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en lo que se refiere al caso del C.D.A. # 1937258, por los consideraciones siguientes: H. E. C. H. O. S. - Como lo demuestro con el Acta de Nacimiento soy hija de CRISTINA CANO LUGO, quien fuera titular del Certificado de Derechos Agrarios núm. 1937258 y como lo demuestro con el Acta de Defunción mi padre falleció el 5 de octubre de 1982.- 2.- Y como lo demuestro con la siguiente documentación: copia fotostática de una relación de ejidatarios en la que hacen constar que soy la persona que se hizo cargo del cuidado de mi finado padre; copia fotostática del Acta levantado con motivo de la I.G.U.P.E.; copia fotostática de la constancia expedida por las Autoridades Ejida-

les el día 26 de marzo de 1985; copia fotostática del escrito expedido por los colindantes de la parcela en cuestión de fecha 25 de marzo de 1985; copia fotostática de la constancia expedida por los integrantes del Consejo de Vigilancia de fecha 26 de marzo de 1985; copia fotostática del escrito de fecha 21 de enero de 1985; copia fotostática del escrito de fecha 3 de abril de 1985; copia fotostática del escrito de fecha 23 de noviembre de 1985; copia fotostática del escrito de fecha 21 de enero de 1985; expedida por el Comisariado Ejidal. Me encontraba usufructuando la unidad de dotación pero en reiteradas ocasiones me fué interrumpida la posesión por mi hermana LUCINA CANO CRUZ.- 3.- Pero al llevarse a cabo la Investigación Complementaria de Usufructuario Parcelario Ejidal en el ejido, el día 23 de enero de 1986, con motivo de los casos que confrontaron problema y al seguirse el trámite subsecuente ofrecí todas las pruebas que a mi derecho convinieron sin que fueran debidamente analizadas y valoradas conforme a los lineamientos de la Ley Federal de Reforma Agraria, dictándose Resolución que se publicó el día 19 de junio de 1987, en donde reconoce derechos agrarios a mi hermana LUCINA CANO CRUZ.- Por lo anteriormente expuesto atentamente le pido: PRIMERO.- Se me tenga por presentada con el presente escrito formulando mi inconformidad en contra de la Resolución mencionada. SEGUNDO.- Se tengan por presentadas las pruebas documentales que ofrezco anexas al presente escrito, así como también copia fotostática del Periódico Oficial de fecha 19 de junio de 1987.- TERCERO.- Acordar conforme a derecho resultar favorecida en la acción agraria que interpongo al emitir la Resolución respectiva por ese Organismo Colegiado, para el efecto de que se deje insubsistente la Resolución en cuanto a mi caso.- Protesto lo necesario."

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el Recurso de Inconformidad que se resuelve fué interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 21 de agosto de 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 20 de agosto de 1986, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 19 de junio de 1987, por lo que entre la presentación del recurso de mérito y la publicación de dicha resolución, transcurrieron más de 30 días naturales; consecuentemente la referida interposición no se hizo dentro del término que el efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende la misma es extemporánea.

TERCERO.- Que no obstante lo anterior, se atendió la petición de la recurrente como lo señala en su escri-

de inconformidad, así también se procedió al análisis del expediente formado con motivo de la investigación complementaria usufructo parcelario ejidal que dió al fallo de la Comisión Agraria Mixta que se impugna por la propia recurrente, de donde llegó al conocimiento que en el procedimiento seguido por el Organo Colegiado para decretar la privación de los derechos de los titulares del Certificado de Derechos Agrarios número 7258, se respetaron las garantías de seguridad jurídica que establecen los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos, asimismo, se cumplieron las formalidades legales que establecen los Artículos del 428 al 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y por cuanto hace a la nueva adjudicación de la correspondiente unidad de dotación, ésta correspondió a favor de la C. Lucila Cano Cruz, aportó dentro de ese procedimiento diversas documentales para acreditar que ella se encuentra trabajando desde hace más de dos años, en forma lícita y pacífica, y no así la recurrente INOCENCIA CANO CRUZ, quien ese momento no aportó probanza alguna para demostrar un mejor derecho a la posesión y disfrute de la correspondiente unidad de dotación.

Por lo que se refiere a las pruebas que la recurrente anexó al escrito de inconformidad, se trata de documentales privadas que resultan irrelevantes en cuanto a los derechos agrarios que reclama la promovente, dado que en ninguna de ellas determina que ésta haya generado algún derecho de posesión sobre la unidad de dotación de referencia, esto es, haber entrado en posesión de la misma en forma lícita, pacífica y sin perjuicio de terceros; así tampoco con esas probanzas puede demostrarse el hecho de que en "reiteradas ocasiones" le fué interrumpida la posesión por su hermana Lucila Cano Cruz, como lo manifiesta en su escrito de inconformidad que nos ocupa.

Congruente con lo expresado en el párrafo anterior, procede confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 20 de agosto de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 19 de junio de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, en cuanto al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 1937258, consecuentemente, se declara improcedente el recurso de inconformidad hecho valer por la C. INOCENCIA CANO CRUZ.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se declara firme la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, en el Estado de Hidalgo de fecha 20 de agosto de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 19 de junio de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado denominado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 1937258, el tenor de lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Periódico Oficial de la Federación; notifíquese personalmente su contenido a la C. INOCENCIA CANO CRUZ y a la C. Lucila Cano Cruz, como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en la referida Entidad Federativa y al Comisariado Ejidal del poblado "TEZONTEPEC DE ALDAMA", del Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley Notifíquese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO

LIC. GUSTAVO LEYVA CHOYA
RUERICA

NEXOS: Recurso de Inconformidad (1 Legajo).
Expediente de la C.A.M. (1 Legajo).

LIC. V. MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE 5 HOJAS SIMPLES ESTAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL NOVENCIENOS OCHENTA Y NUEVE, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. INOCENCIA CANO CRUZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE NOVENCIENOS OCHENTA Y SEIS, DEL POBLADO "TEZONTEPEC DE ALDAMA", MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, DS COPIA DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL ESTADO DE HIDALGO

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN PACHUCA, HGO.

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1977.- (6172), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA

VA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " SAN DIONICIO ", MUNICIPIO DE ACATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 22/DELEG/003127, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1989, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION FORMULADA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA POR EL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " SAN DIONICIO ", MUNICIPIO DE ACATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1989 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1989.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTO PRIVADO SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y JUEZ AUXILIAR DEL POBLADO DE REFERENCIA, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECALLANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y EN CUANTO AL ENJUICIAO QUE SE ENCONTRO AUSENTE Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLE PERSONALMENTE SE PROCEDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISITADOS DEL POBLADO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES NO ASI DEL PRESUNTO PRIVADO SUJETO A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN.

RESULTANDO QUINTO.- EN RELACION AL UNICO CASO QUE CONTEMPLA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2250236, SIN SUCESION REGISTRADA Y DE LA PROPUESTA DE RECONOCER DE DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, DICHA ASAMBLEA FUE CELEBRADA EN CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1989, EN LA CUAL SE ORDENA SE REALICE UNA NUEVA INVESTIGACION Y SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO RESPECTO A LA UNIDAD QUE SE AMPARA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2250236; AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS AUTORIDADES EJIDALES PRESENTES EN DICHA DILIGENCIA RATIFICARON LA PETICION DE LA ASAMBLEA. ESTANDO PRESENTE EN EL MISMO ACTO LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, MANIFESTO: QUE NO QUIERE QUE SE LE MOLESTE EN SU PARCELA, PORQUE CON EL PRODUCTO DE LA MISMA MANTIENE A SUS HIJOS QUE ADEMAS TIENE APROXIMADAMENTE TRES AÑOS QUE VIENE TRABAJANDO DICHA PARCELA LA CUAL TIENE SEMBRADA DE MAIZ; APORTANDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO TOMAS PEREZ HERNANDEZ, ACAECIDO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1984; 2.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA C. AGUSTINA PEREZ MORENO, QUIEN NACIO EL DIA 7 DE MAYO DE 1982, SIENDO SUS PADRES LOS CC. TOMAS PEREZ HERNANDEZ Y MARGARITA MORENO VILLEGAS; 3.- COPIA FOTOSTA

TICA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA C. MARIA FELIX PEREZ MORENO, --- QUIEN NACIO EL DIA 7 DE ENERO DE 1985, SIENDO SUS PADRES LOS CC. --- TOMAS PEREZ HERNANDEZ Y MARGARITA MORENO; Y 4.- COPIA FOTOSTATICA DE LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1986, EN LA CUAL ENTRE OTROS SE SOLICITA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2250236 Y PROPONEN COMO NUEVA ADJUDICATARIA SOBRE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, VIUDA DEL TITULAR, YA QUE ES LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA QUE SE MENCIONA. ASIMISMO SE ENCONTRO PRESENTE EN LA MISMA DILIGENCIA EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, QUIEN MANIFESTO QUE RECLAMA DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA PARCELA DEL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, YA QUE AL MORIR ESTE EL DE LA VOZ EMPEZO A TRABAJAR LA PARCELA EN CUESTION PORQUE LA VIO ABANDONADA Y QUE ADEMAS LE DIJO A LA SEÑORA MARGARITA QUE ENTRE LOS DOS LA TRABAJARAN Y QUE ELLA --- ACEPTO, PERO LA SEÑORA NO HIZO CASO Y SE SALIO DE SU CASA DEJANDO LE SUS HIJOS AL COMPARECENTE, Y POSTERIORMENTE MANDO QUEMAR LA CASA Y SE FUE A VIVIR CON LA MAMA DEL MANIFESTANTE, QUE ADEMAS LA SEÑORA MARGARITA ESTUVO INTERNADA EN UN CENTRO DE REHABILITACION PARA ENFERMOS MENTALES AGREGANDO EL MANIFESTANTE QUE EL AÑO PROXIMOPASADO EL SEMBRO LA PARCELA QUE NOS OCUPA PERO QUE LE VOLTEARON SU SIEMBRA, QUE NO ESTA SEGURO SI FUE LA SEÑORA MARGARITA O EL COMISARIADO EJIDAL, SOLICITANDO POR ULTIMO A ESTA AUTORIDAD AGRARIA QUE EL PRESENTE CASO SE RESUELVA CONFORME A DERECHO.

POSTERIORMENTE POR ESCRITO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1989, LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, APORTA COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS DOCUMENTALES APORTADAS EL DIA DE LA AUDIENCIA DE --- PRUEBAS Y ALEGATOS MISMAS QUE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, ADEMAS LAS --- ENTES DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DE UN ESCRITO DE FECHA 18 DE MAYO DE 1987, DIRIGIDO AL C. PROFESOR PEDRO SOTO ORTEGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SU INTERVENCION EN EL CASO DE LA SEÑORA MARGARITA MORENO VILLEGAS, HACIENDOLE SABER QUE EL SEÑOR ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, LE VOLVIO A SEMBRAR UN PEDAZO DE SU PARCELA, DICHO ESCRITO FIRMADO POR EL C. AGUSTIN GUARNEROS SANCHEZ 2.- COPIA FOTOSTATICA DE UN ESCRITO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1986 SUSCRITO POR EL C. AGUSTIN GUARNEROS SANCHEZ, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE SAN DIONICIO, MUNICIPIO DE ACATLAN, HIDALGO, Y DIRIGIDO AL C. LIC. JAVIER AGUILAR MARTINEZ, JEFE DE LA SECCION DE DERECHOS AGRARIOS, MEDIANTE EL CUAL LE HACEN CONSTAR QUE A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS VIUDA DEL FINADO TOMAS PEREZ HERNANDEZ, EJIDATARIO AMPARADO CON EL NUMERO DE CERTIFICADO 2250236, MEDIANTE ASAMBLEA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1986 SE LE ADJUDICARON LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EJIDATARIO DESAPARECIDO, ADEMAS SE LE HACE SABER QUE EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, QUIEN RECLAMA ESTA PARCELA ES SUCESOR DE LA EJIDATARIA MARIA ISABEL HERNANDEZ Y DISPUTA DE LOS BENEFICIOS DE LA MISMA DICHO ESCRITO FIRMADO Y SELLADO POR EL SUSCRITO; 3.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 1987 LEVANTADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL, EN LA CIUDAD DE TULANCINGO, DE BRAVO HIDALGO; ESTANDO PRESENTES LOS CC. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, BENITA MORA AGUILAR Y BERNARDINO VILLEGAS VARGAS; MANIFESTANDO EL --- PRIMER --- LOS MENCIONADOS QUE ES SU VOLUNTAD DAR POR TERMINADA LA CONTROVERSIDA QUE SE HA SUSCITADO CON LA VIUDA DE SU DIFUNTO SOBRINO, TOMAS PEREZ HERNANDEZ QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MARGARITA MORENO VILLEGAS, COMPROMETIENDOSE A YA NO PERTURBAR LA POSESION DE LA ANTES MENCIONADA, A QUIEN LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL EJIDO POR MEDIO DE SU MAXIMA AUTORIDAD LE RECONOCIERON SUS DERECHOS DE VIUDA, PERO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE COBRARLE A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS LOS GASTOS REALIZADOS POR EL EMITENTE POR EL FALLECIMIENTO DE SU SOBRINO; POR LO QUE HACE A SUS DERECHOS DE EJIDATARIO LOS HARA VALER ANTE UNA REPRESENTACION AGRARIA; FIRMANDO DICHA ACTA EL COMPARECENTE Y LOS CC. BENITA MORENO AGUILAR Y BERNARDINO VILLEGAS VARGAS COMO TESTIGOS. TAMBIEN OFRECIO LA CONFESIONAL DE SU CONTRAPARTE MISMA QUE SE DESAHOGO EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 99, 103, 104, 105 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; MANIFESTANDO EL ABSOLVENTE ENTRE OTRAS COSAS: SER CIERTO QUE CONOCE A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, --- SER CIERTO QUE LA PARCELA QUE TIENE EN POSESION LA ANTES MENCIONADA CONSTA DE 4-00-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE; NO SER CIERTO QUE LA POSESION QUE TIENE MARGARITA MORENO VILLEGAS DATA DESDE HACE --- APROXIMADAMENTE CINCO AÑOS; SER CIERTO QUE POR MEDIO DE ASAMBLEA ---

DE EJIDATARIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS DEL EJIDO DE " SAN DIONICIO " LE RECONOCIERON DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA PARCELA QUE TIENE EN --- POSESION A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS. ASIMISMO OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. JESUS FRAGOSO MARGARITO PEREZ CARDENAS Y JULIO FRAGOSO VILLEGAS; QUIENES RINDIERON SU TESTIMONIO EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 165, 166, 167 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES --- APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE LA MATERIA, CON EXCEPCION DEL C. MARGARITO PEREZ CARDENAS, QUIEN NO ESTUVO PRESENTE EN DICHA DILIGENCIA; DICHO TESTIGOS COINCIDIERON EN MANIFESTAR: CONOCER A --- LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE LA SEÑORA MARGARITA MORENO VILLEGAS, SE ENCUENTRA EN POSESION DE UNA PARCELA EN EL EJIDO DE SAN DIONICIO, MUNICIPIO DE ACATLAN, HIDALGO; --- QUE SABEN LAS COLINDANCIAS DE LA PARCELA; QUE SABEN QUE EL C. TOMAS PEREZ, FUE TITULAR DE LA PARCELA QUE TIENE EN POSESION LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS; QUE LA RAZON DE SU DICHO LA FUNDAN EN --- QUE SON EJIDATARIOS DEL EJIDO QUE SE ESTUDIA. POR OTRA PARTE OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE UNA INSPECCION OCULAR EN LA PARCELA EN CUESTION; LA CUAL SE PRACTICO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR PERSONAL COMISIONADO POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, DICHO COMISIONADO RINDIO SU INFORME EL DIA 6 DEL MISMO MES Y AÑO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE LA PARCELA QUE NOS OCUPA MIDE 4-00-00 HEC TAREAS, QUE SUS COLINDANTES SON AL NORTE: JUAN PEREZ CARDENAS, AL SUR: TOMASA OLVERA CRUZ, AL ORIENTE: HERCULANO HERNANDEZ OLVERA Y AL PONIENTE: EL EJIDO DE MIXQUIAPAN; QUE LA POSESION DE LA PARCELA DE REFERENCIA LA TIENE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, YA QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA LE RECONOCEN LOS DERECHOS COMO VIUDA DEL TITULAR TOMAS PEREZ HERNANDEZ; POR SU PARTE EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ RECLAMA LA PARCELA POR QUE A RAIZ DE LA MUERTE DEL TITULAR EL TOMO POSESION DE LA MISMA, EN VIRTUD QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS ESTABA ENFERMA; POR OTRA PARTE LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS DE LA PARCELA EN CUESTION A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, POR SER LA VIUDA DEL QUE FUE EL TITULAR DE LA MISMA Y PORQUE FUE ACUERDO DE ASAMBLEA.

POR SU PARTE EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1989, APORTO LAS SIGUIENTES PRUEBAS DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2250236 EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, SIN SUCESION REGISTRADA; 2.- COPIAS FOTOSTATICAS DE 6 RECIBOS EXPEDIDOS A NOMBRE DE ROSENDO PEREZ, POR CONCEPTOS VARIOS, CANTIDADES DIVERSAS Y FECHA DIFERENTES; 3.- COPIAS FOTOSTATICAS DE 7 RECIBOS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1986, EXPEDIDOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACATLAN, HIDALGO, A NOMBRE DEL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO EJIDAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1980 A 1986; 4.- COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1984, EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA --- TRASLACION DEL CADAVER DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO TOMAS PEREZ HERNANDEZ; 5.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA NOTA DE REMISION DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1984, A NOMBRE DE ROSENDO PEREZ, POR CONCEPTO DE UN ATAUD Y DOS VIAJES A SAN DIONICIO, PARA QUIEN EN VIDA SE LLAMO TOMAS PEREZ; 6.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1984, EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACATLAN, HIDALGO, A NOMBRE DE ROSENDO PEREZ, POR CONCEPTO DE UNA COPIA CERTIFICADA DE DEFUNCION; 7.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA NOTA DE REMISION SIN FECHA, EXPEDIDA A NOMBRE DE ROSENDO PEREZ, POR LA MARMOLERIA EL ANGEL, POR CONCEPTO DE UNA PALADA DE LOZAS; 8.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1984, EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A NOMBRE DE ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, POR CONCEPTO DE TRASLADO DE CADAVER AL PANTEON DE ACATLAN, HIDALGO; 9.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO TOMAS PEREZ HERNANDEZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1984; 10.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 1989, SUSCRITA POR EL C. MODESTO ALVARADO T. DELEGADO MUNICIPAL DE SAN DIONICIO, MUNICIPIO DE ACATLAN, HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS DESDE HACE TRES AÑOS SE ENCUENTRA DESAVECINDADA DEL POBLADO DE SAN DIONICIO, DICHA CONSTANCIA FIRMADA Y SELLADA POR EL SUSCRITO; 11.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 1989, SUSCRITA POR EL C. GORGONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATLAN, HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LA SEÑORA MARGARITA MORENO VILLEGAS NO RADICA EN LA COMUNIDAD DE SAN DIONICIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO

DICHA CONSTANCIA FIRMADA Y SELLADA POR EL SUSCRITO; Y 12.- COPIA - FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 1989, SUSCRITA POR EL C. TOMAS GUARNEROS OLIVER, DELEGADO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE MIXQUIAPAN, MUNICIPIO DE ACATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS-DESDE HACE MAS DE TRES AÑOS SE ENCUENTRA RADICANDO EN ESTE POBLADO EN LA RANCHERIA DE " LOS ARCOS DE MIXQUIAPAN ", DICHA CONSTANCIA - FIRMADA Y SELLADA POR EL SUSCRITO. ASIMISMO OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. ANGEL AMADOR MIMILA Y JESUS CARDENAS ALVARADO, DESAHOGANDOSE DICHA PRUEBA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DICHS TESTIGOS AL SER INTERROGADOS DE ACUERDO A LO QUE MARCAN LOS ARTICULOS 165, 166, 167 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, COINCIDIERON EN MANIFESTAR: CONOCER A LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO, AGREGANDO POR SU PARTE EL C. ANGEL AMADOR MIMILA, CONOCER LA PARCELA EN CONTROVERSIDA LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA " MIXQUIAPAN ", COMPRENDIDA EN EL EJIDO DE SAN DIONICIO, QUE NO SABE SI LA SEÑORA MARGARITA MORENO VILLEGAS, HA REALIZADO COOPERACIONES EN EL EJIDO QUE NOS OCUPA, QUE SABE Y LE CONSTA QUE LOS COLINDANTES DE LA PARCELA SON JESUS PEREZ, BRIGIDO PEREZ, ISIDRO HERNANDEZ Y UNA PARTE CON EL EJIDO DE SANTO DOMINGO, QUE SABE Y LE CONSTA QUE EL C. ROSENDO PEREZ HA REALIZADO COOPERACIONES AL EJIDO EN CUESTION, QUE NO SABE QUE TIPO DE COOPERACIONES HA REALIZADO EL ANTES MENCIONADO; POR SU PARTE EL C. JESUS CARDENAS ALVARADO MANIFESTO CONOCER LA PARCELA EN CONTROVERSIDA, NO SABER SI LA SEÑORA MARGARITA MORENO VILLEGAS HA REALIZADO COOPERACIONES EN EL EJIDO DE SAN DIONICIO, MUNICIPIO DE ACATLAN HIDALGO, QUE SABE Y LE CONSTA QUE LOS COLINDANTES DE LA PARCELA EN CUESTION SON: ISIDRO HERNANDEZ, JESUS CARDENAS, MONICO VARGAS Y BRIGIDO PEREZ, QUE SABE Y LE CONSTA QUE EL SEÑOR ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, HA REALIZADO COOPERACIONES AL EJIDO EN CUESTION, QUE SABE Y LE CONSTA QUE ESTAS COOPERACIONES HAN SIDO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE. TAMBIEN OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA CONFESIONAL A CARGO DE SU CONTRAPARTE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, LA CUAL SE DESAHOGO EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE ACUERDO A LO QUE MARCAN LOS ARTICULOS 99, 103, 104, 105 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, MANIFESTANDO LA ABSOLVETE ENTRE OTRAS COSAS SER CIERTO QUE LA PARCELA EN CUESTION TIENE CERTIFICADO A NOMBRE DEL FINADO TOMAS PEREZ HERNANDEZ; SER CIERTO QUE LA MENCIONADA PARCELA ES DE TEMPORAL; SER CIERTO QUE LA PARCELA DE REFERENCIA TIENE APROXIMADAMENTE 4-00-00 HECTAREAS; NO SER CIERTO QUE EL SEÑOR ROSENDO PEREZ, HA PAGADO EL IMPUESTO EJIDAL DE LA PARCELA EN CONFLICTO; SER CIERTO QUE CONOCE LA UBICACION DE LA PARCELA EN CONTROVERSIDA. POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CON SAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- EN RELACION AL ASUNTO QUE SE ANALIZA EN EL RESULTANDO QUINTO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2250236, SIN SUCESION REGISTRADA, HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 426, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR HA ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION INCURRIENDO CON ELLO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE MARCA EL ARTICULO 85 DE LA LEY YA INVOCADA; TODA VEZ QUE DESPUES DE HABERSE DETALLADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS SE DESPRENDE QUE EL TITULAR YA ES FINADO LO CUAL SE DEMOSTRO CON

LA COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO TOMAS PEREZ HERNANDEZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1984; POR OTRO LADO CON LAS COPIAS FOTOSTATICAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS CC. AGUSTINA Y MARIA FELIX PEREZ MORENO, EN LAS CUALES APARECEN COMO SUS PADRES LOS CC. TOMAS PEREZ HERNANDEZ Y MARGARITA MORENO VILLEGAS, SE DEMUESTRA QUE LA OPERENTE PROCREO HIJOS CON EL FINADO TITULAR; ADEMÁS CON LA COPIA FOTOSTATICA DEL ESCRITO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1986, SUSCRITO POR EL C. AGUSTIN GUARNEROS SANCHEZ, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, MEDIANTE EL CUAL HACE CONSTAR QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS VDA. DEL FINADO TOMAS PEREZ HERNANDEZ, MEDIANTE ASAMBLEA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1986, SE LE ADJUDICARON LOS DERECHOS AGRARIOS DEL DESAPARECIDO TITULAR, SE DEMUESTRA QUE SI LA ASAMBLEA LA HA TOMADO EN CUENTA PARA ADJUDICARLE DICHS DERECHOS ES DEBIDO A QUE SE HA HECHO ACREEDORA A LOS MISMOS; AUNADO A ESTO CON LA COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA LEVANTADA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN LA CUAL MANIFIESTA EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, QUE ES SU VOLUNTAD DAR POR TERMINADA LA CONTROVERSIDA QUE SE HA SUSCITADO CON LA VIUDA DE SU DIFUNTO SOBRINO TOMAS PEREZ HERNANDEZ Y QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE MARGARITA MORENO VILLEGAS, COMPROMETIENDOSE HA YA NO PERTURBAR LA POSESION DE LA ANTES MENCIONADA, A QUIEN LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL EJIDO POR MEDIO DE SU MAXIMA AUTORIDAD LE RECONOCIERON DERECHOS DE VIUDA, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE LA OPERENTE HA ESTADO EN POSESION DE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION, DOCUMENTOS QUE HACEN PRUEBA PLENA POR HABER SIDO EXPEDIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. JESUS PRAGOSO Y JULIO PRAGOSO VILLEGAS, QUIENES AL RENDIR SU TESTIMONIO COINCIDIERON EN MANIFESTAR: CONOCER A LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO QUE SABEN QUE LA SEÑORA MARGARITA MORENO VILLEGAS SE ENCUENTRA EN POSESION DE UNA PARCELA EN EL EJIDO QUE SE ESTUDIA, QUE SABEN QUE EL C. TOMAS PEREZ FUE TITULAR DE LA PARCELA QUE TIENE EN POSESION LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, PRUEBA QUE SE LE DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHOGADA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE LA MATERIA, CON LO ANTERIOR SE DEMUESTRA QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, SE ENCUENTRA EJERCIENDO ACTOS DE DOMINIO EN LA UNIDAD DE DOTACION EN CUESTION; POR OTRA PARTE CON LA CONFESIONAL DE SU CONTRAPARTE EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, QUIEN ENTRE OTRAS COSAS MANIFESTO: SER CIERTO QUE CONOCE A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, QUIEN TIENE EN POSESION UNA PARCELA LA CUAL CONSTA DE 4-00-00 HECTAREAS, SER CIERTO QUE POR MEDIO DE ASAMBLEA DE EJIDATARIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS DEL EJIDO QUE NOS OCUPA LE RECONOCIERON DERECHOS AGRARIOS DE DICHA PARCELA A LA ANTES MENCIONADA; PRUEBA A LA CUAL SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHOGADA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 199 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ASIMISMO EN LA INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR PERSONAL COMISIONADO POR ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, SE ENCONTRO QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, ESTA EN POSESION DE LA PARCELA MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, YA QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA LE RECONOCEN DERECHOS COMO VIUDA DEL TITULAR TOMAS PEREZ HERNANDEZ, PRUEBA QUE SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO POR HABER SIDO PRACTICADA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 212 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE LA MATERIA, CON LO ANTERIOR SE DEMUESTRA FENOMENALMENTE, QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, HA VENIDO GENERICAMENTE RENDIENDO DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA PARCELA DE REFERENCIA EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA Y SIN PERJUICIO A TERCEROS.

POR OTRA PARTE CON LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, COMO SON: LA COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2250236 EXPEDIDO A NOMBRE DEL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, SIN SUCESION REGISTRADA CON LA CUAL DEMUESTRA LA TITULARIDAD DEL ANTES MENCIONADO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA; ADEMÁS CON LAS COPIAS DE LOS RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO EJIDAL Y LAS COPIAS DE DIVERSOS RECIBOS EXPEDIDOS A NOMBRE DEL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, POR CONCEPTO DE PAGO DEL FUNERAL DEL FINADO TITULAR, COMPROBANDO HABER REALIZADO LOS PAGOS DE DICHO FUNERAL PERO CON ELLO NO DEMUESTRA TENER DERECHO ALGUNO SOBRE LA PARCELA QUE NOS OCUPA; DOCUMENTOS QUE HACEN PRUEBA PLENA

POR HABER SIDO EXPEDIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; LAS CONSTANCIAS DE AVSINDAD SE CONTRAPONEN A LO MANIFESTADO POR EL OPERENTE EN SU CONFESIONAL, YA QUE EL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ MANIFESTO ENTRE OTRAS COSAS QUE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS ESTA EN POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION EN CUESTION POR LO QUE RESPECTA A LA PRUEBA TESTIMONIAL LA MISMA NO HACE PRUEBA PLENA, EN VIRTUD DE QUE LOS CC. ANGEL AMADOR MIMILA Y JESUS CARDENAS ALVARADO, AL RENDIR SU TESTIMONIO NO COINCIDIERON EN EL FONDO DEL ASUNTO Y TODA VEZ QUE DICHA PRUEBA NO REUNE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE AL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE; ASINISMO LA CONFESIONAL DE SU CONTRA PARTE LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, QUIEN ENTRE OTRAS COSAS MANIFESTO SER CIERTO QUE LA PARCELA EN CUESTION TIENE CERTIFICADO A NOMBRE DEL FINADO TOMAS PEREZ HERNANDEZ, SER CIERTO QUE LA MENCIONADA PARCELA ES DE TEMPORAL, SER CIERTO QUE DICHA PARCELA TIENE APROXIMADAMENTE 4-00-00 HECTAREAS, NO SER CIERTO QUE EL SEÑOR ROSENDO PEREZ, HA PAGADO EL IMPUESTO EJIDAL DE LA PARCELA EN CONFLICTO, SER CIERTO QUE CONOCE LA UBICACION DE LA PARCELA EN CUESTION, PRUEBA QUE SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHOGADA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 199 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

DE LAS PRUEBAS ANTERIORMENTE RAZONADAS Y DEBIDAMENTE ENTELAZADAS Y VALORADAS LEGALMENTE, SE DESPRENDE QUE EFECTIVAMENTE EL TITULAR HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE MARCA EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLO DE SUS DERECHOS

AGRARIOS Y CANCELAR SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2250236; ASINISMO ES PROCEDENTE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO JURIDICO QUE MARCA EL ARTICULO 82 INCISO "B", 200-Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MISMA LEY, EXPEDIR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITEN COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA; POR OTRA PARTE NO SON DE RECONOCERSE NI SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA AL C. ROSENDO PEREZ HERNANDEZ, TODA VEZ QUE CON LAS PRUEBAS QUE APORTO, NISMAS QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE VALORADAS, NO DEMOSTRO HABER GENERADO DERECHO ALGUNO SOBRE LA MISMA, TODA VEZ QUE UNICAMENTE FUNDA SU DERECHO POR SER HERMANO DEL FINADO TITULAR, PERO EXISTE PERSONA CON MEJOR DERECHO DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN DIONICIO", MUNICIPIO DE ACATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO AL C. TOMAS PEREZ HERNANDEZ, ASINISMO SE CANCELA SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, NUMERO: 2250236.

SEGUNDO.- EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE, SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN DIONICIO", MUNICIPIO DE ACATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA C. MARGARITA MORENO VILLEGAS, CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITE COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN DIONICIO" MUNICIPIO DE ACATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVO; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO ACORDARON LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PTE. DE LA COM. AGR. MIXTA.

LIC. VICTOR RAFAEL PEREZ.

EL SECRETARIO.

LIC. RAMON MEDVEDICO SAUCER. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

PROFR. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 298.- (6300), RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL DAXTHA", MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/4191 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1989, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL DAXTHA", MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO EL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 1989 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE SIZAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1990, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS DE COMISION PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA RECBANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA

ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN.

RESULTANDO QUINTO.- EN RELACION A LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 699077 CON TITULAR CABALLERO ANDRES Y SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE CABALLERO CRISPIN Y CABALLERO CAROLINA ESCAMILLA D. QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS REALIZADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989, SOLICITO LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR Y SUS BUCEGORES POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, PROPONIENDOSE COMO NUEVO ADJUDICATARIO A LA C. JUANA CABALLERO POR VENIR CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS. AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE ESTE CASO NO FUE TRATADO POR LA ASAMBLEA DE FECHA ANTES MENCIONADA, YA QUE SE ACORDO QUE SE QUEDARA PENDIENTE, POR LO QUE SOLICITAN SE REGRESARA A UNA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, ASI MISMO EL DIA 19 DE MARZO DE 1990 SE PRESENTO ANTE ESTA AUTORIDAD AGRARIA LA C. JUANA CABALLERO ESCAMILLA PARA MANIFESTAR SU INTERES SOBRE LA PARCELA EN CUESTION, DADO QUE FUE PROPUESTA COMO NUEVA ADJUDICATARIA POR LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS, OFRECIENDO EN DICHO ACTO LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN AUTOS, QUE SON LAS SIGUIENTES:

1.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 699077 CON TITULAR ANDRES CABALLERO Y SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE CRISPIN CABALLERO Y CAROLINA ESCAMILLA.

2.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE JUANA CABALLERO ESCAMILLA.

3.- ESCRITO DIRIGIDO AL C. SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO Y SUSCRITO POR EL C. ANDRES CABALLERO SALSANA EN EL QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD POR QUE SU PARCELA SEA ADJUDICADA A SU HIJA DE NOMBRE JUANA CABALLERO ESCAMILLA, YA QUE POR INCAPACIDAD FISICA NO PUEDE CULTIVARLA.

4.- OCHO COPIAS FOTOSTATICAS DE RECIBOS DE VALES DE BAZO EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO, DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 03-MIXQUIAHUALA, DISTRITO DE RIEGO 03 TULA, DE DISTINTAS FECHAS.

5.- TRES COPIAS FOTOSTATICAS DE RECIBOS MANUSCRITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA JUANA CABALLERO ESCAMILLA, EN LOS QUE SE PAGA EL SERVICIO DE PREPARACION DE LA TIERRA PARA SU CULTIVO.

6.- CUATRO COPIAS FOTOSTATICAS DE RECIBOS A NOMBRE DE JUANA CABALLERO POR CONCEPTO DE COOPERACIONES PARA CON EL PUEBLO.

7.- LA INSPECCION OCULAR SOBRE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 699077 CON TITULAR CABALLERO ANDRES Y SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE CABALLERO CRISPIN Y CABALLERO CAROLINA ESCAMILLA D., REALIZADA EL DIA 9 DE MARZO DE 1990.

POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON FORTUNATEMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989, EL ACTA DE DESAHECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DES-

PRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES; POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO SUS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDA RECONOCERSE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE DEL ANALISIS LOGICO, JURIDICO DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA C. JUANA CABALLERO ESCAMILLA SE DESPRENDE QUE VIENE USUFRUCTUANDO EN FORMA CONTINUA, PUBLICA Y PACIFICA DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 699077 CON TITULAR CABALLERO ANDRES Y SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE CABALLERO CRISPIN Y CABALLERO CAROLINA ESCAMILLA D. COMO SE DEMUESTRA CON LA INSPECCION OCULAR REALIZADA EL DIA 9 DE MARZO DE 1990, HECHO QUE FUE REFORZADO POR LA MANIFESTACION DE LOS COLINDANTES DE TAL PARCELA, LOS CC. EULALIO GUZMAN, EULOGIO ROSALES, NICOLAS LUGO HERNANDEZ Y ANTONIO MARTINEZ, ASI TAMBIEN DE LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTATICAS DE RECIBOS DE VALES DE RIEGO EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO, DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 03-MIXQUIAHUALA, DISTRITO DE RIEGO 03-TULA Y DE TRES COPIAS FOTOSTATICAS DE RECIBOS MANUSCRITOS EMITIDOS A SU NOMBRE, EN LOS QUE SE PAGA EL SERVICIO DE PREPARACION DE LA TIERRA PARA SU CULTIVO; QUE ES HIJA DEL C. ANDRES CABALLERO, TITULAR DE LA PARCELA EN CUESTION, COMO SE DEMUESTRA CON LA COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE Y QUE DICHO TITULAR ESTA CONFORME DE QUE SE LE RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS A SU HIJA JUANA CABALLERO, PORQUE EL NO PUEDE TRABAJAR PERSONALMENTE LA REFERIDA UNIDAD DE DOTACION, COMO SE DESPRENDE DEL ESCRITO DIRIGIDO AL C. SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE FECHA 30 DE ENERO DE 1990; POR LO QUE ES PROCEDENTE SE LE RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 699077 CON TITULAR CABALLERO ANDRES Y SUCESION REGISTRADA A FAVOR DE CABALLERO CRISPIN Y CABALLERO CAROLINA ESCAMILLA D. DADO QUE ASI LO SOLICITO LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS REALIZADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1989; POR OTRA PARTE NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD HECHA POR LAS AUTORIDADES EJIDALES EN EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1990 DE QUE TAL CASO SEA DEVUELTO A UNA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL Y SEA LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS LA QUE DETERMINE SU SOLUCION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL DAXTHA, MUNICIPIO DE ACTOPAN DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- BERNAL LUCIO, 2.- HERNANDEZ RICARDO, 3.- NAVA FEDERICO, 4.- NAVA ANGEL, 5.- SANTIAGO TOMAS, 6.- PEDRO HERNANDEZ, 7.- LUIS BARRERA LOPEZ, 8.- LEONOR CALVA, VDA. DE PEREZ, 9.- MARCELINO TORRES CHAVARRIA. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- BERNAL AMBROCIO, 2.- BERNAL EUGENIA LOPEZ DE, 3.- BERNAL COLUMBA, 4.- NAVA GABRIEL, 5.- MEJIA VIRGINIA, 6.- NAVA MAGLORIO, 7.- NAVA BENITO, 8.- NAVA LUZ, 9.- SANTIAGO NICOLAS, 10.- SANTIAGO ELVIRA HERNANDEZ DE, 11.- SANTIAGO JUAN, 12.- SANTIAGO JOSEFINA Y 13.- SANTIAGO CATALINA. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS-SANCCIONADOS NUMEROS: 699059, 699118, 699147, 699148, 699168, 2489302, ---- 2381649, 2489329 Y 2489335.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL DAXTHA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- GILBERTO BARRERA LOPEZ, 2.- TEOFILO CALVA AZPETA, 3.- ELISEO NAVA MEJIA, 4.- LUZ NAVA MORENO, 5.- MARGARITA SANTIAGO ESTRADA, 6.- SALVADOR HERNANDEZ BOLAÑOS, 7.- MA. DE LA PAZ LOPEZ, 8.- JUAN PEREZ CALVA, Y 9.- TERESA TORRES CHAVARRIA. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL DAXTHA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. CABALLERO ANDRES. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- CABALLERO CRISPIN Y 2.- CABALLERO CAROLINA ESCAMILLA D. EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO: 699077.

CUARTO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL DAXTHA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA C. JUANA CABALLERO ESCAMILLA EN BASE A LO MANIFESTADO EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCION. CONSECUENTEMENTE EXPIDASE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITE COMO EJIDATARIA DE ESE POBLADO.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL DAXTHA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVO: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL PRESIDENTE DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.
LIC. VICTOR ANTONIO PARRA PEREZ.

SECRETARIO: LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.

PRIMER VOCAL: LIC. PABLO ANTONIO ARMENDARIZ.

SEGUNDO VOCAL: LIC. FERNANDO GUERRA DEL ANGEL.

PROF. FERNANDO GUERRA DEL ANGEL. DR. CLEMENTE CAMILLO SAUZA.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2.

Tula de Allende, Hgo., Marzo 27 de 1990—C. ACTUARIO —PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 5 de Abril de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

FILEMON BARRETO AYALA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos "EL ZAPOTE", y sin denominación, ubicados San Buenaventura Mpio. Tepejl del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 156/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 12 de 1990—C. ACTUARIO —PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 7 de Marzo de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO**

PETRA GOMEZ AVALOS, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en Cerrada de Guillermo Prieto No. 5 de Actopan, Hgo. Medidas y Colindancias obran Exp. No. 145/90.

Sé hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el proponente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 7 Marzo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 30 de marzo de 1990.

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
FE DE ERRATAS**

En la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación, del poblado denominado "USDEJHE", Municipio de Tecozautla, de esta Entidad Federativa, misma que se publicó en el Periódico Oficial de fecha 8 de Noviembre de 1988.

En el Resultando Segundo número 5 dice "...Isauro Trejo Morales..." debiendo decir: Isauro Torres Morales.

En la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación, del poblado denominado "CO NEJOS" Municipio de Atotonilco el Grande, de esta Entidad Federativa, misma que se publicó en el Periódico Oficial de fecha 16 de Marzo de 1989.

En el Resultando Segundo número 6 dice "...Benigno Avila Reyes..." debiendo decir Benigno Avila Rodríguez.

En la resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación, del poblado denominado "SAYULA", Municipio de Tepetitlán, de esta Entidad Federativa, misma que se publicó en el Periódico Oficial de fecha 9 de Agosto de 1989.

En el Resultando Segundo número 3 dice "...Nicandra Chávez Falcón..." debiendo decir Nicanora Chávez Falcón.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

DELFINA LORA ARIAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado calle Rios Rosas y calle Secundaria federal Tollán de ésta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 155/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de ésta Ciudad así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 12 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 4 de Abril de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

PAZ PAREDES GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL MAGUEY", ubicado Primera Sección El Llano de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 312/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Marzo 27 de 1990—A t e n t a m e n t e—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 5 de Abril de 1990.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA-INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO**

MARIO ALVARO PAREDES GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL MAGUEY", ubicado Primera Sección El Llano de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 311/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO
EDICTO**

FRANCISCO SANABRIA RAMIREZ, Promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "BOBA-CHI III", ubicado Comunidad la Sabinita, éste Municipio y Distrito.-Empadronado Tesorería número R/4711, nombre ANSELMO SANABRIA.-Medidas y linderos constan expediente 118/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., 29 de marzo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo., Marzo 30 de 1990

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

PEDRO GARCIA CERON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Atitalaquia de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 353/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrad del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 5 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 6 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO
EDICTO**

ELODIO PEREZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar derecho y posesión de un predio Rústico ubicado en Las Fuentes, Municipio de la Misión, Hidalgo, (denominado "Cañada de León"), medidas y colindancias que obran en expediente número 29/990.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en los periódicos oficial del Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—2

JACALA, HIDALGO, MARZO 9 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—6 de abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.
EDICTO**

CIRO PEREZ BADILLO, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a los predios RUSTICOS denominados "EL ENCINO Y EL RETONAL" que se encuentran ubicados en San Agustín Eloxochitlán, Hidalgo, de éste Distrito Judicial, Medidas y colindancias obran en el expediente número 18/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial. 3—3

Metztitlán, Hgo., Marzo 16 de 1990.—El C. Secretario Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO**

ENRIQUETA ALAMILLA PEREZ, promueve Información Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LOS NOPALES" ubicado Chicavasco, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 262/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 3 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO**

MARGARITO ALAMILLA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA BARRANCA" ubicado en Chicavasco, municipio de este distrito judicial, medidas y colindancias obran en Expediente No. 261/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre. 3—3

Actopan, Hgo., Marzo 19 de 1990—LA C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 3 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

BARTOLA HERNANDEZ MELO, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOLAR" ubicado en términos de Nonoalco, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 62/990. Convóquense personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo. 3—3

Molango, Hgo., a 30 Marzo de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
EDICTO**

VIRGINIA BARRERA JIMENEZ, promueve Información testimonial acreditar la propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "PIEDRA NEGRA" ubicado en el pueblo de El Rincón, Hgo., medidas, colindancias obran en Exp. No. 263/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 2 de abril de 1990—LA C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 3 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HIDALGO

E D I C T O

ADRIAN LUGO VERDUZCO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predios rústicos denominados "LUGO, LA CALAVERA, TEPETATE, CERRITO BLANCO", ubicados términos poblado San Nicolás éste Distrito Judicial Medidas y Linderos obran expediente 71/90. Auto fecha veintiseis de febrero pasado, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares de costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., a 13 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 26 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

TOMAS Y GABRIEL ALARCON HERNANDEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "MOLANGOTZI" ubicado en términos del Municipio de Xochlcoatlán, Hidalgo, expediente número 64/990. Convóquese personas con derecho oponerse hágan valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran el expediente.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—3

Molango, Hgo., a 30 Marzo de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Abril de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

DAMIAN LEON BAUTISTA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TEXICAL" ubicado en Cuazahuatlán del Municipio de Tepehuacan de Guerrero, Hidalgo, expediente número 63/990. Convóquese persona con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca,

3—3

Molango, Hgo., a 30 Marzo de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Abril de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (a) C. Raymundo Zamorano Cabrera, vecino (a) de Quetzalcoatl Número 116, en Aquiles Serdán, Pachuca, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Central de Abastos - Cabañitas en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que

las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156732 Anexo).

3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ISIDORO BADILLO BUSTOS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "EL NOPAL O EL NOGAL", que se encuentra ubicado en San Agustín Eloxochitlán, Hidalgo; de este Distrito Judicial, Medidas y colindancias obran en el expediente número 17/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—3

Metztitlán, Hgo., Marzo 16 de 1990.—El C. Secretario Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HIDALGO

E D I C T O

LUIS ANTONIO VARGAS MONROY, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, "EL CAPULIN" ubicado Barrio La Cañada Mpio. Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 314/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., a 20 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 22 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

LUIS ANTONIO VARGAS MONROY, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL VERDE" en la actualidad forma una sola unidad topográfica con los terrenos La Zanja, El Llanito y El Higo, ubicados Barrio La Cañada Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 320/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 20 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 22 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (a) C. Armando López Rivera, vecino (a) de Pachuca, Hgo., Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibio Oficial No. 159281 Anexo). 3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (a) C. Zenen Guerrero Hernández, vecino (a) de Efrén Rebolledo 63 en Actopan, Hgo., Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Plaza sur- Efrén Rebolledo - Libertad - Ocampo - Cerrada de Ocampo- Efrén Rebolledo- Leona Vicario- Xicoténcalt -La Paz Zaragoza y Plaza Juárez.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibio Oficial No. 156936 Anexo). 3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (a) C. Ernestina Téllez Girón López, vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con ubicación en la Central de Abastos de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibio Oficial No. 159283 Anexo). 3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Marzo 13 de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES FLORES PEREZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial, Ad-

Perpetuam, expediente número 246/990.

Predio ubicado en el Poblado de Azoyatla, Municipio del Mineral de la Reforma Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 2 de Abril de 1990.—El C. Actuario.—Lic. María Eugenia Silva Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RUTILO REYES PEREZ, promueve información testimonial ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano, Barrio Pedregal Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 32/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como lugares de costumbre de 7 en 7 días. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 30 Marzo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Griselda Chávez Escalona.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO GARCIA CHAVEZ, promueve este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio denominado "CALLEJON", ubicado en Callejón Julián Villagrán S/N en el Municipio de Tasquillo de este Distrito Judicial de Zimapan, Hidalgo, Expediente Número 47/990.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL MEDINA CRUZ Y MARIA CANDELARIA CHONG VAZQUEZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión y prescripción sobre predio urbano denominado "LA CRUZ VERDE", ubicado en el Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expedientes número 51/990.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Marzo 28 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTÓNILCO, HGO.
E D I C T O

PATRICIA GOMEZ RAMIREZ Promueve Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión prescriptiva predio ubicado San Lucas Allende este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 17/990, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlo valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., a 13 de febrero de 1990.—El Secretario Actuario del Juzgado.—Lic. María Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 13 de febrero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MA. DEL REFUGIO RANGEL RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio Urbano ubicado La Loma, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 105/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble; 3-3

Actopan, Hgo., Marzo 13 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 15 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

El (La) C. ALEJANDRO BECERRA ACOSTA, vecino (a) de Ajacuba, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza principal de Ajacuba, Hgo.

Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 156752 Anexo. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

El (La) C. SERVANDO AARON URIBE SANCHEZ vecino (a) de Ajacuba, Hgo. Ha Dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza principal de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo oficial No. 156748

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O

MARIA DE JESUS TREJO GUTIERREZ, promueve este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "LA ESCONDIDA", ubicado en la Comunidad de Tlalpan de este Distrito Judicial de Zimapan, Hgo., Expediente 49/990.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-3

Zimapan, Hgo., Marzo 28 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Abril de 1990.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARTHA DE LEON RAMIREZ, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE ARTURO ANDRADE FLORES, expediente número 75/89.

Emplácese al señor JOSE ARTURO ANDRADE FLORES, para que en el término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de la Federación y el Sol de Hidalgo, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepción que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obran en la Secretario del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo. 3-3

Pachuca, Hgo., a 29 Marzo de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. Jaime Antonio Rodríguez A.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

GIRIA GUTIERREZ ZUÑIGA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado Bothi-Baji, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 144/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Marzo 7 de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 30 de Marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.
E D I C T O

ANA MARIA ZUÑIGA BARRAZA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión predio rústico ubicado Boti-Bhaji, Mpio. Actopan, Hgo., denominado "EL DESMONTE". Medidas y Colindancias obran Exp. No. 161/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., 7 Marzo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 30 de marzo de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CATALINA BENIGNA ACOSTA GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominando "LA PUERTA", ubicado en Tepatepec, Mpio., Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 209/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Marzo 13 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MA. DEL CONSUELO CABAÑAS TAVERA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad respecto a un predio urbano ubicado en Torna-cutztlá Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 122/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Marzo 20 de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MA. DEL CONSUELO Y MA. ANGELICA CABAÑAS TAVERA, promueven ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio urbano ubicado en Torna-cutztlá Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 120/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que las promoventes lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Marzo 20 de 1990.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

LIC. MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ, en su carácter de apoderado del señor ELEAZAR MENESES AVILA, promoviendo Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 283/90 del Predio Rústico denominado "PORSION SEGUNDA DEL RANCHO LOS PILARES" ubi-

cado en el Poblado de Tellez, Municipio de Zempoala, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a BERNARDO GRUSTEIN QUINTANILLA que se encuentra demandado en el presente Juicio y que debe presentarse a contestar en este H. Juzgado la Demanda entablada en su contra, en un término de 40 días, apercibido que de no hacerlo así se le declarará confeso de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo.

3-3

Pachuca, Hgo., a 23 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN R. CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 27 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HIDALGO

EDICTO

RUFINO SIMON NABOR, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción, predio "EL TEPOZAN", ubicación Villa Hermosa Municipio Nicolás Flores de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 46/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., a 19 de marzo de 1990.—El C. Secretrario.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HIDALGO

EDICTO

EMILIA GARCIA GERARDO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio DURAZNO, ubicación Cruz Pinta de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 48/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., a 20 de marzo de 1990.—El C. Secretrario.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HIDALGO

EDICTO

CECILIA BASILIO TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio "TEXQUE", ubicación Arbolado Municipio Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 35/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., a 20 de marzo de 1990.—El C. Secretario.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 26 de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

RARDO GUZMAN GOMEZ, promueve diligencias de Jurisdicción
itaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, expedien-
mero 250/990.

idio, ubicado en la Colonia Militar, Municipio del Mineral de la
ma Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.
gase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio
l promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento,
que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 cua-
días contados a partir de la última publicación en el Periódico
al del Estado.

íquense EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico
al del Estado y El Nuevo Día, así como en los tableros notifica-
i de costumbre de ésta Ciudad. 3—3

huca, Hgo., a 2 de Abril de 1990.—El C. Actuario.—Lic. María
nía Silva Martínez.—Rúbrica.

ministración de Rentas Derechos Enterados.—2 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

PRO HERNANDEZ ZAMORA, promueve Información de Dominio
litar la posesión del predio rústico ubicado Bothi-Baji, Mpio. Ac-
i, Hgo., Medidas y colindancias obran en expedientes No. 146/90.
hace saber a toda persona crea tener mejor de derecho que el
ovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que
el efecto se provee.

bliquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del
o del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación
mueble. 3—3

topan, Hgo., Marzo 1 de 1990.—LA C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO
LISTA ORTIZ—Rúbrica

ministración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 30 de mar-
o 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NON CRUZ PEREZ, promueve Información de Dominio, acreditar la
sión del predio rústico ubicado Bothi-Baji, Mpio. Actopan, Hgo.,
das y colindancias obran exp. No. 153/90.

hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-
nte lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que
el efecto provee.

bliquese tres veces consecutivas, periódicos oficial del Estado
Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

pan, Hidalgo, 7 Marzo 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL
SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

ministrac e Rentas Derechos Enterados.—30 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

DRENCIA PEREZ PEÑA, promueve Información Testimonial Ad-
tuam a efecto de acreditar la posesión por prescripción positi-
s respecto a un predio rústico denominado "EL PAREDON", ubica-
n San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en
dientes No. 259/90.

hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la
ovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que
el efecto se provee.

bliquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del
o del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.,
omo en los lugares públicos de costumbre.

3—3

topan, Hgo., Marzo 19 de 1990.—LA C. ACTUARIO—P.D.D. ISA-
SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

ministración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 3 de Abril
90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO HERNANDEZ REYES, promueve Información Dominio,
acreditar la posesión del predio rústico ubicado Bothi-Baji, Mpio. Ac-
topan, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. No. 155/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-
movente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que
para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos oficial del Estado
y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hidalgo, 7 Marzo 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL
SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—30 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ ZAMORA, promueve Información de Dominio
acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL FRESNO"
ubicado en Bothi-Baji Mpio. Actopan, Hgo. Medidas y colindancias
obran Exp. no. 157/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-
movente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que
para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado
y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 7 Marzo de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL
SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 3 de Abril
de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

PABLO ALAMILLA PEREZ, promueve Información Dominio acredi-
tar la posesión del predio denominado "LA LIMA" ubicado Chicavas-
co, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 260/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-
movente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que
para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado
y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. OC-
TAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 3 de Abril
de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO.

EDICTO

JUDITH ALAMILLA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-
perpetuum a efecto de acreditar la posesión por prescripción positi-
va respecto a un predio rústico denominado "LA NOPALERA" ubica-
do en Chicavasco, municipio de este distrito judicial; medidas y
colindancias obran en Expediente No. 269/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la
promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que
para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del
Estado del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.,
así como en los lugares públicos de costumbre.

3—3

Actopan, Hgo., Marzo 16 de 1990.—LA C. ACTUARIO—P.D.D. ISA-
BEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos Enterados 3 de Abril
de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO
EDICTO

ELISA BARBOSA VELAZCO, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario A. B. de ROGELIO EULALIO NOPHAL TREVERA, expediente número 877/89.

Hágase saber a los C.C. MIGUEL, GUSTAVO, DELIA y PATRICIA, A. EUGENIA de apellidos NOPHAL "N" la tramitación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos si a sus intereses conviene dentro del término de 60 días, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificaciones de costumbre. 3-3

Pachuca, Hgo., a 6 de marzo de 1990.—C. Actuario.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERRUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 26 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

HELEM PEÑALOZA HUITRON:

En el Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por SAN-OS ROSA VENGAVI en su contra, expediente 986/89, por auto de fecha 5 de marzo del año en curso, se le comunica que el citado Juicio se abre a pruebas por el término de 10 días comunes para ambas partes.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, de siete en siete días. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 23 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ANICETO MENDOZA CASTILLO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Poblado José María Pino Suárez Mpio., perteneciente de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 200/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 23 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTOS

EUSTOQUIA SANJUAN GOMEZ, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad de DOS PREDIOS rústicos denominados primero "HUERA DEL PEDREGAL" ubicado en el Damo, segundo "CAPULIN DEL PADO" ubicado en el Dequeña, ambas Comunidades del Municipio Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 14/990. Publiquense edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho hágallo valer oportuna y legalmente. 3-3

Tenango de Doria, Hgo., Marzo 19 de 1990.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

CRESCENCIO SOTO FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio denominado "SAN MARTIN", ubicado Barrio de Atempa, Hgo., expediente No. 78/90, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre. 3-3

Tizayuca, Hgo., Marzo 26 de 1990.—C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ESTHELA CERON SEGOVIA, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en Vivorillas, Municipio de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 77/90. Persona mejor derecho justificarlo, término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos en Pachuca, Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado. 3-3

Mixquiahuala, Hgo., 12 de Marzo de 1990.—Atentamente.—El C. Secretario Civil.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA CONCEPCION ACOSTA GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva, respecto un predio rústico denominando "LA PUERTA", ubicado en Tepatepec, Mpio., Francisco I. Madero, Hgo. medidas, colindancias obran Exp. No. 207/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Marzo 15 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 27 de 1990.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE,**

EDICTO

ERIO MICETE LAGUNA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Atitalaquia de éste Distrito Judicial. y colindancias obran Expediente 339/90. Personas Mejor de justificarlo oportunamente.

Quésese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estratificación de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

3—3

Allende, Hgo., Marzo 28 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE,**

EDICTO

RANGEL RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado San Miguel Vindhó de éste Mpio. Y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 329/90. Personas Mejor de justificarlo oportunamente.

Quésese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico del Estado y La Región de Pachuca y Tula así como Estratificación de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

3—3

Allende, Hgo., Marzo 26 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE,**

EDICTO

HERMINIA ARCE PAZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Ampliación de la Toltteca en San Marcos de éste Mpio. Y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 286/90. Personas Mejor de justificarlo oportunamente.

Quésese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico del Estado y La Región de Pachuca y Tula así como Estratificación de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

3—3

Allende, Hgo., Marzo 26 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

**JUZGADO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE,**

EDICTO

EL CERVANTES CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL ARROYO DEL PANAL", Barrio Tianguistengo La Romera Mpio. Tepeji del Río de Ocampo, éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 300. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Quésese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico del Estado y La Región de Pachuca y Tula así como Estratificación de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

3—3

Allende, Hgo., Marzo 26 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—3 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROSA Y JULIA LOPEZ MONDRAGON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin declárensele propietario predio rústico denominado "SAN JOSE DE BUENAVISTA", ubicado Ranchería El Cedazo, Municipio de Nopala, Hgo., Empadronado ROSA LOPEZ MONDRAGON.- No. RP/126.-Medidas y linderos constan expediente No. 82/90.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 2 de marzo de 1990.—El C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—13 de marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EDGARDO RESENDIZ OLVERA, promueve Información Dominio, fin declárensele propietario predio rústico "EL TEPETATE" ubicado Comunidad de Pañhè, Municipio Tecozautla, Hgo.-Empadronado NOMBRE PROMOVENTE RP/365.- Medidas y linderos constan expediente 86/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 6 de marzo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—Marzo 13 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JORGE RIVERA RESENDIZ, promueve Información Dominio, fin declárensele propietario predio rústico "POTRE RITOS" ubicado Comunidad Bathá y Barrios Municipio Nopala, Hgo.-Empadronado nombre CLEDONIO RIVERA, número R/2890. Medidas y linderos constan expediente 24/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 24 de enero de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—Marzo 13 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS CHAVEZ VALDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin declárensele propietario predio rústico denominado "XO-TOJAY" ubicado Comunidad Pedregoso, Municipio de Huichapan y linderos constan Expediente No. 83/90.-Empadronado Tesorería Ciudad No. RP/678.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 2 de marzo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—13 de Marzo de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

CLEOTILDE SANABRIA RAMIREZ, Promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "BOBACHI II" ubicado Comunidad la Sabinita, éste Municipio.-Empadronado Tesorería Huichapan, número R/4711, nombre ANSELMO SANABRIA.-Medidas y linderos constan expediente 116/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 29 de marzo de 1990.—El. C. Actuario del Juzgado.-Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo.,
Marzo 30 de 1990

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

TERESA CASTRO ORTIZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado EL NOPAL ubicado en Tepalcingo de éste Municipio expediente No. 682/89, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho preferido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 5 de 1990.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 5 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

AGUSTIN TREJO CAMACHO, Promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico sin nombre, ubicado en la calle de Insurgentes sin número, de la ciudad y Municipio de Huichapan, Hgo.-OCULTO AL FISCO.-Medidas y colindancias constan en Expediente No. 121/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de marzo de 1990.—El. C. Actuario del Juzgado.-Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo.,
Marzo 30 de 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

SILVIANO ESCAMILLA ESTEBAN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado TEPETATE, ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 136/90.

Auto fecha 4 abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 4 de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 9 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

EDUARDO Y TEOFILO MEJIA CHAVEZ, Promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA JOYA", ubicado Comunidad Taguí, éste Municipio y Distrito.-Empadronado Tesorería ALFONSO MEJIA, número RP/1992.-Medidas y linderos constan expediente 122/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 29 de marzo de 1990.—El. C. Actuario del Juzgado.-Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo.,
Marzo 30 de 1990

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

SEVERIANA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "RANCHO BANTHI", ubicado en la comunidad de Mamithí, Municipio de Huichapan.-Empadronado a nombre de MARIA CONCEPCION MARTINEZ-R/3150.-Medidas y colindancias constan en Expediente 119/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de marzo de 1990.—El. C. Actuario del Juzgado.-Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo.,
Marzo 30 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JESUS HERNANDEZ GARCIA, Promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "LA COMPUERTA" Y "TAX-JODHO", ubicados Comunidad de Pafihé, Municipio Tecozautla, Hgo.-Empadronados nombre PAULINO HERNANDEZ GARCIA, números RP/157 y RP/158.-Medidas y linderos constan expediente 110/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 26 de marzo de 1990.—El. C. Actuario del Juzgado.-Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo.,
Marzo 30 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

MARIO CHAVARRIA ROQUE, Promueve Diligencias Ad/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "LA GRANJA-SECCION-DOS", del poblado Estación de Arzapulco Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 461/90, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 5 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas y Derechos Enterados Tulancingo, Hgo.,
Marzo 30 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Juana María Bravo Guerrero, vecino (a) de Omitlán de Juárez, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Omitlán de Juárez San Antonio el paso - Cruz Verde y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tener en ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial 6793 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

Antonio Reséndiz Landaverde, vecino (a) de Tecozautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Materiales de Construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tener en ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial 1766 Anexo).

ATENTAMENTE

3-3

Supragio Efectivo. No Reelección

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES.

Ing. Alfonso Escudero Alvarez.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Roberto Leo Cuevas, vecino (a) de Mineral de la Reforma, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Plaza Pedro Ma. Anaya - Villa - Gómez Farias - Fernández de Lizardi - Boulevard de San Francisco - Río de la Soledad y al de la Reforma, en tipo microbus como regularización del servicio.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tener en ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159379 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Rodrigo Mendoza Ruiz, vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en la Ruta: Central de Abastos de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tener en ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del

Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159284 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (a) C. Luz María Leo Cuevas, vecino (a) de Pachuca, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Plaza Pedro Ma. Anaya - Villa - Gómez Farias - Pedro Escobedo - Fernández de Lizardi - Santiago Jaltepec - Retorno Magnolia - Arnulfo G. Alarcón Arista - Corregidora - Morelos - de Pachuca, Hgo., como regularización.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tener a bien ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159379 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (a) C. Guadalupe Porras Tavera, vecino (a) de Pachuca, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Plaza Pedro Ma. Anaya-Villa-Gómez-Farias-Pedro-Escobedo-Fernandez de Lizardi-Santiago Jaltepec retorno Magnolia-Arnulfo G. Alarcón-Arista-Corregidora-Morelos, como regularización.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tener a bien ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159380 Anexo).

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (LA) C. Dorotea Palafox Gutiérrez, vecino (a) de Metztitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler sitio en cacalome, municipio de Metztitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tener a bien ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo oficial No. 156706 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

LUCIANO LAIZA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado Barrios de Pégal de Tizayuca, Hgo., expediente No. 30/990, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley Después de última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de 7 en 7 días así como lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 8 de marzo de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. GRISEL-CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados—6 de abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

IRA NIDIA TAPIA ZUÑIGA, promueve este Juzgado diligencias In-nación Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denomi-nado LA PALMA ubicado términos Colonia Tanthe Municipio cuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 137/90 Auto fe-cuatro abril da entrada promoción manda publicar presente tres es consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de huca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Per-sonas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 5 de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BA-L-RICAF.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 9 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Ixmiquilpan, HGO
EDICTO**

ANDREA OROPEZA BENITEZ, Promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predio rústico ubi-co términos poblado Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo. Me-das y linderos obran expediente 133/90. Auto fecha veintinueve marzo jal da entrada promoción manda publicar presente tres veces con-secutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas anse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Abril 5 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMI-BAZAN RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas y Derechos Enterados Ixmiquilpan, Hgo., 5 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

LUCIANO LAIZA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano, barrio del pedregal mu-nicipio Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite con-forme Ley Después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas de siete en siete días perió-dico Oficial del Estado y Nuevo día así como en los lugares públicos costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 3 de abril de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. GRISEL-CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados—6 de abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO
EDICTO**

INES CHAVEZ VAZQUEZ, Promueve en éste Juzgado DILIGEN-CIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, AD-PERPETUAM, relativo po-sesión predio rústico ubicado en La Peña, Municipio de Pisaflores, Hgo, medidas y colindancias obran expediente número 25/990.
Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y luga-

res públicos de la ubicación del inmueble, personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

JACALA, HIDALGO, MARZO 9 1990.—EL SECRETARIO DE ACUER-DOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—6 de abril de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

SAMUEL SOSA LEON, promueve Diligencias Información Testimo-nial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "EL CAMPOSANTO", ubicado Tlaxcoapan de este Dis-trito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 303/90. Per-sonas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrad-os del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 20 de 1990.—Atentamente.—C. Ac-tuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Mar. 22 de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

BARTOLO HERNANDEZ TREJO, Promueve Información Testimonial acreditar derecho de propiedad y posesión por prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado pueblo Demacú, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y Colindancias obran Exp. No. 332/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el pro-movente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquense tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Esta-do y Nuevo Vía, lugares públicos, ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 5 de 1990.— LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SAN-CHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas y Derechos Enterados Actopan, Hgo., 6 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO
EDICTO**

OFELIA FRANCO LABRA Promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, AD-PERPETUAM, relativo posesión predio rústico ubicado Milpas Viejas Municipio de Pacula, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 27/990.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y luga-res públicos de la ubicación del inmueble, personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer en la vía y forma tér-mino legal.

3-3

JACALA, HIDALGO, MARZO 9 1990.—EL SECRETARIO DE ACUER-DOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.— Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—6 de abril de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JOSEFA REYES HIDALGO, promueve Diligencias Información Tes-timonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA PALMA", ubicado Telpitán de Juárez Mpio. Tlax-coapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expe-diente 298/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrad-os del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 27 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—9 de abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

BONIFACIO TREJO LEAL, Promueve este Juzgado, Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico "EL CABE", ubicado en Francisco I. Madero de este municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente número 56/90. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado haganlo valer legalmente.

3-3

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica. Administración de Rentas y Derechos Enterados Zimapan, Hgo., 6 de Abril de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

CRISTINA TAPIA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado calle Francisco Sarabia Colonia Barrio Alto de esta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 297/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Es- dos del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 27 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica. Administración de Rentas Derechos Enterados—9 de abril de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

GUADALUPE ANGELES QUIJANO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos "EL HUIZACHE" y "EL MEZQUITE", predios Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 296/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Es- los del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 23 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica. Administración de Rentas Derechos Enterados—9 de abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

MÁLIA RAMIREZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico ubi- cado en Remedios de este Distrito Judicial de Zimapan, Hidalgo, denominado "EL POZO", Expediente 59/990.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., editan en Pachuca, Hidalgo; convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado haganlo valer legalmente.

3-3

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica. Administración de Rentas y Derechos Enterados Zimapan, Hgo., 6 de Abril de 1990.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

SOLEDAD PEREZ MARTINEZ, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 212/90.

Predio ubicado en el Callejón de Santige número 108 barrio Cruz de los ciegos en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente; sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley y concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., 20 de marzo de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 4 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

SOFIA VIZUETH GODINEZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y prescripción sobre predio rústico ubicada en Texhay Municipio de Nicolás Flores de este Distrito Judicial de Zimapan, Hgo., expediente número 53/990.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado haganlo valer legalmente.

3-3

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica. Administración de Rentas y Derechos Enterados Zimapan, Hgo., 6 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO
EDICTO**

SALOMON GONZALEZ GUERRERO, Promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, AD-PERPETUAM, relativo posesión predio rústico ubicado en Iglesia Vieja, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 24/990.

Publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación de inmueble, personas crean con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

JACALA, HIDALGO, MARZO 9 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—6 de abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO
EDICTO**

JORGE JUAREZ TELLEZ, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM respecto a un predio urbano denominado "SIN NOMBRE" ubicado en la calle Reforma número 5 de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 402/89. Personas mejor derecho justificarlo, término 40 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódico OFICIAL DEL ESTADO y la "REGION", ambos en Pachuca, Hidalgo, así como los estrados de este H. Juzgado.

3-3

Mixquiahuala, Hgo., 28 de Febrero de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas y Derechos Enterados Mixquiahuala, Hgo., 7 de marzo de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO
EDICTO**

UDITH HERNANDEZ RESENDIZ, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propleitaria predios rústicos deno-
mados "LA JOYA", "PEJAY", "EMAXDHA", "EL BONDOTE
ANCO", Y "POTRERITO", ubicados la Sabinita, éste Municipio y
trito, Empadronados Tesorería Municipal número RP/390, RP/2154,
/1944, RP392.-Medidas, y linderos constan. expediente 108/990.-
PADRONADOS RESENDIZ PEREZ MARIA.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportu-
mente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES
VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE
DALGO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 22 de marzo
de 1990.—EL C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—
Rúbrica. 3—3

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo., 9
de Abril de 1990.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO
EDICTO**

JOSE CHAVARRIA ROQUE, Promueve Diligencias Ad/PERPETUAM,
justificar hecho posesión derecho propiedad del predio denominado
"LA GRANJA" de Metepec, Hgo., ubicado en la Población de Estación
de Apulco. expediente Número 464/90 Publíquese tres veces con-
secutivas ocho en ocho días periódico oficial del Estado y sol de Tu-
lancingo edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convócanse
personas derecho oponerse, háganlo valer oportu-
mente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres
veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hi-
dalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio in-
dicado, háganlo valer legalmente.

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO
DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas y Derechos Enterados Tulancingo, Hgo.,
10 de Abril de 1990

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

IGNACIO MONTOYA BENITEZ, Promueve este Juzgado, Diligencias
Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acre-
ditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio sin nombre
ubicado en Francisco I. Madero de éste Municipio y Distrito Judicial,
medidas y colindancias obran Expediente Número 52/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres
veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hi-
dalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio in-
dicado, háganlo valer legalmente.

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO
DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas y Derechos Enterados Zimapan, Hgo., 6 de
Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

VICTORIA TORRES DE M. Promueve éste Juzgado, Diligencias Ju-
risdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acre-
ditar derechos propiedad, y prescripción sobre predios "EL ZAPOTE" y
"LA PALMA", ubicados en Plutarco Elias Calles (Santiago) de éste
Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente
número 54/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres
veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hi-
dalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio in-
dicado, háganlo valer legalmente.

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO
DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas y Derechos Enterados Zimapan, Hgo., 6 de
Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO
EDICTO**

ANA MARIA GONZALEZ FLORES, Promueve este Juzgado, Diligencias
de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam,
acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio urba-
no ubicado en Campo aéreo de esta Ciudad de Zimapan, hidalgo, ex-
pediente 57/990.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres
veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Esta-
do y Sol de Hidalgo., editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose per-
sonas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer
legalmente.

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO
DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas y Derechos Enterados Zimapan, Hgo., 6 de
Abril de 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MARIA GUADALUPE GARCIA SERRANO apoderada legal de LUCIO
GARCIA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial
Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio
rústico, "EL JAGUEY", ubicado Santa María Bathá Mpio. Tezontepec
de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Ex-
pediente 126/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico
Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Extra-
dos del Juzgado.

Atentamente.—Tula de Allende, Hgo., Marzo 16 de 1990.—EL C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 9 de Abril de 1990.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Informa-
ción Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubi-
cado Barrios de Atempa, de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias
obran en autos, expediente No. 86/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite con-
forme Ley Después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Esta-
do y Nuevo Día así como lugares de costumbre de 8 en 8 días.

Atentamente.—Tizayuca, Hgo., a 3 de abril de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. GRISELDA
CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados—6 de abril de 1990.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO**

CRISTINA AGUILAR TREJO, promueve Juicio Escrito de Divorcio Ne-
cesario en contra del C. JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, expe-
diente número 286/989, que se encuentra radicado en éste H. Juzgado
de lo Familiar.

Publicar por 3 veces consecutivas en el periódico Oficial del Esta-
do y en el Sol de Hidalgo, emplazando y corriendo traslado al deman-
dado JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, para que en el término legal
de 45 cuarenta y cinco días hábiles, comparezca ante éste Juzgado
a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en
caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de
los hechos que de la misma deje contestar, así como para que señale
domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Apan,
Hgo., bajo apercibimiento que de no hacerlo se le notificará en los
términos prevenidos por el artículo 82 del Código de Procedimientos
Familiares vigente en el Estado.

Atentamente.—Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1990.—EL C. SECRETARIO
DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan, Hgo., 6 de
Abril de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

El (La) C. EFREN MONROY CHAVEZ, vecino (a), de Ajacuba, Hgo. Dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo oficial No. 156750, anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

El (La) C. HONORIO URIBE ANGELES vecino (a) de Ajacuba, Hgo. Ha Dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Ajacuba, Hgo.

Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156749 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

El (La) C. IMELDA SANCHEZ CRUZ, vecina (a) de Ajacuba, Hgo. Ha Dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza principal de Ajacuba, Hgo.

Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo oficial No. 156751 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO MELCHOR PEJAY, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en términos poblado del Nith éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 19/90.

Auto fecha dieciocho enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan; Hgo., enero 19 de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 30 enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ROSALIO MARTIN BARRERA, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad, posesión sobre predio denominado, "LA CEBADA", ubicado Quitandeje, municipio Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 30/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

El C. Secretario.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO

EDICTO

HERMINIO SANABRIA NAVA promueve información de dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "BOBACHI I", ubicado en la comunidad de La Sabinita, Municipio de Huichapan, Hgo.-Empadronado ANSELMO SANABRIA.- No. R-4711.- Medidas y colindancias constan en Expediente No. 117/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 código civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Ciudad de Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.-Huichapan, Hgo., 28 de marzo de 1990.—EL C. Actuario.-Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—

Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas y Derechos Enterados Huichapan, Hgo., Marzo 30 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

MARTHA LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en el Jiadi, Municipio de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 291/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre.

3-2

Actopan, Hgo., a 22 de marzo de 1990.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 26 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

El (La) C. RICARDO RODRIGUEZ MORALES vecino (a) de Ajacuba Hgo. Ha Dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Plaza Principal de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 156747).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—Ing. Alfonso Escudero Alvarez.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. HIPOLITO MENINDEZ CALLEJAS Vecino (a) de Pacula Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Ruta: Pacula-Zimapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159633 - Anexo). 3-2

A T E N T A M E N T E —SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 10 1990.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. MARTINA ERNESTINA PEREZ GOMEZ, Vecino (a) de Zapotlán de Juárez, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de alquiler de sitio en Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159210 - Anexo). 3-2

A T E N T A M E N T E —SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 3 1990.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. HILDA LOPEZ FLORES, Vecino (a) de Pachuca, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Ruta: Ixmiquilpan-Orizabita-Remedios.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159477 - Anexo). 3-2

A T E N T A M E N T E —SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 16 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FLORA GOMEZ ARREDONDO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado calle Francis-

co I. Madero No. 7 Tizayuca, Hgo., expediente no. 106/90, medidas y colindancias obran autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho ejercite conforme Ley después última publicación.

Públiquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Opinión y lugares de costumbre. 3-2

Tuzayuca, Hgo. a 9 de abril de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 17 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MEZTITLAN, HGO.

EDICTO

MAXIMINO CASAÑAS SANCHEZ promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "EL CAPULIN" que se encuentra ubicado en la Comunidad de Tlatexpe, Municipio de Meztlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 25/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación. 3-2

METZTITLAN, HIDALGO; ABRIL 3 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 18 de abril de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUSTINO JARDINEZ TREJO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico "CERRIL", sitio en Paliseca, Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 257/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Abril 25 de 1990.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO —P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10 de abril de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JULIA MARGARITA HERNANDEZ DURAN, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar, hecho posesión derecho de propiedad, del predio rústico ubicado en el Barrio el Tepeyac Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 256/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre, convócanse peronas creanse derecho presentarse deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Abril 26 de 1989.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 10 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE CALVA LUNA promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio denominado "CAMINO NUEVO" ubicado Santa María Amajac este Municipio medidas y colindancias constan expediente 184/89 hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 5 de abril de 1990—El Secretario Actuario del Juzgado—Lic. María Guadalupe Hernández Monroy —Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 16 de abril de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convoca Postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de éste H. Juzgado a las 12:00 horas del día 29 de Mayo del año en curso. Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ARTURO GUTIERREZ JIMENEZ en contra de JOEL LEON MUÑOZ Y OTRA, expediente número 671/89, Predio Rústico en Ciudad Ocampo, Estado de Tamaulipas cuyas características obran en autos.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$25'000,000.00, valor pericial.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre.

3-2

EL C. ACTUARIO—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados abril de 1990.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ROBERTO ORTIZ HERNANDEZ promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio ubicado en el poblado de Bermudez Municipio de Huasca de Ocampo, medidas y colindancias constan expediente 42/90; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editándose Pachuca Hidalgo parajes públicos de costumbre.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 29 de marzo de 1990—El Secretario Actuario del Juzgado—Lic. María Guadalupe Hernández Monroy —Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados abril de 1990.

JUZGADO MIXTO

TOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ELITON HERNANDEZ CRUZ promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio denominado "EL PALO MOCHO" ubicado en poblado los Cerritos Municipio de Huasca Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente 39/90; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editándose Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-2

Totonilco el Grande, Hgo., 29 de marzo de 1990—El Secretario Actuario del Juzgado—Lic. María Guadalupe Hernández—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados abril de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EDMUNDO ORTIZ VARGAS, promueve Diligencias Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado DOS CAMINOS ubicado en San Mateo Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 237/90. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre Convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 9 1990.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO —P.D.D. ARRON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 16 de abril de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EDMUNDO ORTIZ VARGAS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, una fracción del predio rústico del pueblo San Mateo Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 237/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 9 1990.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO —P.D.D. ARRON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 16 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MACRINO CASTAÑEDA GRANADOS, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "LA HUERTA", ubicado en Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 58/85, Persona mejor derecho justificarlo, término 40 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ambos en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo., 10 de abril 1990—EL C. SECRETARIO—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX GALVEZ PAZ, promueve Información Testimonial AD—PERPETUAM, respecto de un predio urbano "Sin Nombre", ubicado en la cuarta demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 87/90. Persona con mejor derecho justificarlo, término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo., 20 Marzo 1990—A T E N T A M E N T E —SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 17 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. Ma. Hermelinda Tellez Hernández vecino (a) de Sta. Monica, Mpio. de Epazoyucan, Hgo. ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Sta. Monica, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159631- Anexos).

3-2

A T E N T A M E N T E —SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 18 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LUCAS AVILES MARTINEZ, promueve Información Testimonial AD—PERPETUAM, respecto de un predio urbano "Sin Nombre", ubicado en el Danfhi cuarta demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 287/89. Persona con mejor derecho justificarlo, término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., 22 Marzo 1990—A T E N T A M E N T E—SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ISMAEL GUERRERO SOTO, promueve Información Testimonial AD—PERPETUAM, respecto de un predio rústico "Sin Nombre", ubicado en Xochitlán Municipio de Progreso de Obregón, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 57/90. Persona con mejor derecho justificarlo, término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., 22 Marzo 1990—A T E N T A M E N T E—SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

NABOR HERNANDEZ YAÑEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, Ubicado Colonia Montecillo de ésta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 302/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Marzo 29 de 1990—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BONIFACIA DIAZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL MEZQUITAL" ubicado en Dengandhó de Juárez Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obra Exp. 181/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero 23 de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 11 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

C. MARIA ELENA ARRIAGA VARGAS:

CESAREO MARTINEZ VARGAS promueve en su contra Juicio Escrito Familiar DIVORCIO NECESARIO, por auto de fecha seis de marzo del presente año y por ignorarse su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar demanda término de 40 días contados a partir de la última publicación del periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificada por Cédula. Quedando en la Secretaría a su disposición copias de traslado.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Marzo 13 de 1990—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 11 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. CARMEN GACHUZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL ALGODON" ubicado en la población del Quentha, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 151/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., Marzo 7 de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 11 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANGELA PEÑA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión, propiedad por prescripción positiva, predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en El Olvera, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 192/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero 28 de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 11 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MÁNUEL PEREZ ESCAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 317/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre.

3—2

Actopan, Hgo., abril 6 de 1990—LA C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

LUIS RAMIREZ RANGEL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios urbanos "EL POCITO" y "LA GRANADA", Ubicados Barrio San Francisco Mpio. Tepejl del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 402/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 6 de 1990—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 10 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

PRISCILIANO MARCELINO CRUZ REFINO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado poblado El Llano de Ixtazacuala; Estación Bojay Mpio. Atitalaquila de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1353/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 4 de 1990—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 16 1990.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JOSE HERNANDEZ PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano ubicado El Llano de Ixtazacuala, Estación Bojay Mpio. Atitalaquila de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 23/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 4 de 1990—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 16 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

MARIA LUISA CRUZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio urbano denominado "LA HERENCIA", ubicado en las calles de Chapultepec y Lic. erdad, de ésta ciudad, medidas y colindancias obran en el Exp. 324/90. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el proponente, lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., abril 10 de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. OCTAVIO AUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

ISAIAS GALINDO GRANADOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA CASA", ubicado en San Miguel Acambay, municipio de San Salvador, Hgo. medidas y colindancias obran en el expediente 329/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el proponente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., abril 9 de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

ANDRES CRUZ SANTILLAN promueve ante Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en San Antonio Zaragoza Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obra Exp. 302/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejores derechos que el proponente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., abril 4 de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

LUISA ZENIL MARTIN, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos Posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LOS PIRULES ubicado en la Blanca Municipio de Santiago de Anaya Hgo., expediente 304/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la proponente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., abril 4 de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

CRESENCIO DIAZ GUTIERREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión por prescripción positiva respecto dos predios rústicos denominados "LA JACARANDA" y "EL MEZQUITE" ubicado en el pueblo de San Lucas, Daxtha, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 293/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el proponente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., marzo 30 de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

PODER JUDICIAL FEDERAL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio de amparo número III-746/89 promovido por DOLORES GARCIA MARTINEZ, contra actos del C. Juez Conciliador de Huichapán, Hidalgo, y otras autoridades, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al numeral 2o., de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por éste medio a los terceros perjudicados y se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda correspondiente. 3—2

Pachuca, Hgo., Marzo 30 de 1990.—EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO.—LIC. ARMINIO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convoca a postores para la primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 10:00 horas del día 30 de Mayo del año en curso. Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. ARTURO GUTIERREZ JIMENEZ en contra de FRANCISCO J. CHAVEZ JARAMILLO, expediente no. 246/89, sobre bien inmueble cuyas características obran en autos ubicado en Fraccionamiento Pri-Chacón.

será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes \$ 10'000,000.00; valor pericial.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los periódicos, Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—2

EL C. ACTUARIO—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE REFUGIO ARENAL DE AVILA Y MAXIMILIANO ARENAL DE CRUZ, DONDE SE ENCUENTREN; ROSA ARENAL DE AVILA, promueve Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de REFUGIO ARENALDE AVILA Y MAXIMILIANO ARENALDE CRUZ expediente Número 498/89, lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derecho a heredar, los bienes del autor de la Sucesión para que se apersonen, a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 días a partir de la última Publicación Publíquese por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en los Tableros notificados de este Juzgado y lugares públicos de costumbre. 2—2

Tulancingo, Hgo., Abril 1990. —C. ACTUARIO DEL JUZGADO—P.D.D. ARRON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

Convócanse Postores Primera almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EL C. CARLOS AVILA SANCHEZ, CONTRA SABINO VILLEGAS VILLEGAS, Expediente núm. 14/990 sobre el predio rústico denominado "LOMA BONITA" ubicado en la ex-Hacienda de la Estancia de la Rancharía de Agua Zarca Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., cuyas medidas y colidancias obran en autos.

Dicho remate se verificará a las 10.00 horas del día 4 de junio del año en curso, en el local del Juzgado siendo postura legal las 2/3 partes de \$ 8'000,000.00 Valor Pericial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y lugares Públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 9 de Abril de 1990.—EL C. ATUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. MANUEL LOPEZ RIVERA, Vecino (a) de Gómez Pérez en Pachuca, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159586 -Anexo).

3—2

A T E N T A M E N T E —SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 16 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JERONIMO AGUILAR VALENCIA, Vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Real del Monte Tezoantla-Ciniega Larga-El Bordo, como regularización del servicio.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159661 -Anexo).

3—2

A T E N T A M E N T E —SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 16 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. ALFREDO PLASCENCIA GONZALEZ, Vecino (a) de Pacula, Hgo. Ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Pacula-Zimapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 159634 -Anexo).

3—2

A T E N T A M E N T E —SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 16 1990.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS
13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: MARCO A. VARGAS DOMINGUEZ
REGISTRO PATRONAL: B70-17585-19
DOMICILIO: LOMAS DE LUCERO L. 1706, FRACC. LOMAS RESIDENCIAL, PACHUCA, HGO.
CREDITOS: DEL 899002959 AL 899002965
BIMESTRE: 2/87, 1/87, 8/86, 3/87, 4/87, 5/87, 6/87
IMPORTE: \$935,070.00
CONCEPTO: CUOTAS OBRERO PATRONALES
FECHA: PACHUCA, HGO., ABRIL DE 1990.

A las 13:00 horas del 23 de mayo de 1990, se rematará al mejor postor en el domicilio de la oficina para Cobros 13-01 sita en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, un predio urbano con construcción ubicado en Lomas de Lucero lote 1706, Fraccionamiento Lomas Residencial, Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 mts. con Lomas de los Luceros; al sur 8.00 mts. con área verde; al oriente 20.00 mts. con lote No. 1707; al poniente 20.00 mts. con lote No. 1705, con una superficie total de 160.00 m².

El Jefe de la Oficina para Cobros.—LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ.—Rúbrica

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de Marcos Vargas Domínguez a efecto de que comparezca ante esta autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

2—2

Administración de Rentas. Derechos Enterados Abril de 1990.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS
13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: RAMON HERNANDEZ LOZANO
REGISTRO PATRONAL: B70-16454-10
DOMICILIO: PLAZA INDEPENDENCIA 108, PACHUCA, HGO.
CREDITO: 899002613
BIMESTRE: 6°/87
IMPORTE: \$51,577.00
CONCEPTO: CUOTAS OBRERO PATRONALES
FECHA: PACHUCA, HGO., ABRIL DE 1990.

A las 10:00 horas del 23 de mayo de 1990, se rematará al mejor postor en el domicilio de la oficina para Cobros 13-01 sita en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, un predio urbano con construcción ubicado en Plaza Independencia No. 108 de esta ciudad que se compone de: sótano y 5 pisos más, con las siguientes medidas y colindancias: norte en 3 tramos de 6.45; 4.60; y 12.35 mts. con Zona No. 116 de las calles de Allende; sur 17.00 mts. con plaza Independencia; oriente en 29.50 mts. con Plaza Independencia y propiedad privada; poniente en 25.50 mts. con calle de Allende.— Con una superficie de 486 m² y 2,060 metros construidos.

El Jefe de la Oficina para Cobros.—LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ.—Rúbrica

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideran tener algún derecho que hacer valer en contra de Ramón Hernández Lozano a efecto de que comparezca ante esta autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

2—2

Administración de Rentas. Derechos Enterados Abril de 1990.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS PEREZ SALINAS promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de FLORINDA BAZAN ESPITIA expediente 18/990.

Emplacese a FLORINDA BAZAN ESPITIA, para que en el término de 60 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, y Nuevo Día, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepción que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obra en la Secretaría del Juzgado. 3—2

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en el periódico Oficial y Nuevo día.

LA C. ACTUARIO—P.D.D. GUADALUPE SANCHEZ LARA —Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 11 de abril de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

HUEJUTLA, HGO

EDICTO

JOSEFINA MONTOYA CRUZ, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de VICTOR MANUEL POZOS MARTINEZ, expediente número 101/987.

Se hace saber demandado auto de fecha 8 de febrero del año en curso, se provee admisión de pruebas, señalándose las 10:00 horas del día 11 de Abril de 1990, verificativo diligencias desahogo de pruebas, citándose demandado absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibido de no hacerlo se tendrá por confeso posiciones deje absolver y calificadas de legales.

Publíquense dos veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan Pachuca, Hidalgo.

2—2

Huejutla, Hgo., a 23 de Febrero de 1990.—LA C. ACTUARIO.—LIC.

CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 26 de Febrero de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERMENEGILDO ZAMORA BALTAZAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión y propiedad de dos predios rústicos denominados "LA PALMA" y "LA JACARANDA" ubicados en B. thi-Baji de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 111/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo así como lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—
Actopan, Hgo., febrero 13 de 1990.—Rúbrica.

Administración de Rentas derechos Enterados 8 de marzo de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LA LUZ ISLAS SANCHEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado dentro del Municipio de Epazoyucán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 265/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., 10 de abril de 1990.—LA C. ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 17 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

PRESBITERA RANGEL ESCAMILLA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "MAJADA" ubicado en terminos de Xilccuatitla, del Municipio de Tlahuelilpa, Hidalgo, expediente número 70/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 23 de Febrero de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 16 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

COSME CORONADO ROMERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "SOLAR" ubicado en Ixhuaco del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 71/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 23 de Febrero de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 16 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HIDALGO

EDICTO

VICTORINO RUIZ RIVERA, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM relativo a un predio Rústico ubicado en el Naranja, municipio de La Misión, Hidalgo, denominado "Mesa Colorada" medio acreditar el hecho de posesión derecho de propiedad por prescripción positiva, expediente número 32/990.

Publíquense EDICTOS por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convóquese a personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal. 3-2

Jacala, Hgo., a 30 de marzo de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—C.LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 17 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HIDALGO

EDICTO

VICTORINO CRUZ TINOCO, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en El Amolar, perteneciente a Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 31/990.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal. 3-2

Jacala, Hgo., a 30 de marzo de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—C.LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 17 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HIDALGO

EDICTO

LEONARDO ANDRADE GONZALEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM acreditar derecho y posesión sobre un predio RUSTICO ubicado en Iglesia Vieja, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 33/990.

Publíquense EDICTOS por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convóquese a personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal. 3-2

Jacala, Hgo., a 30 de marzo de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—C.LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 17 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

LAZARO PAREDES CISNEROS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "SOLAR OCÁMPO" ubicado en el Barrio Nuevo, de Calnali, Hidalgo, expediente número 67/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3-2

Molango, Hgo., a 3 de Abril de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

FRANCISCO y JUAN de apellidos BAUTISTA SERNA, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "CUATECOLUCO" y "ACASTROPIL" ubicados en Chiquitla del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 60/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 5 de Abril de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 16 de 1990.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

EVA ISLAS CUELLAR, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de ERASMO HERNANDEZ PEREZ, Expediente No. 139/90.

Emplacese al demandado ERASMO HERNANDEZ PEREZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete (7) días en el Periódico Oficial y el periódico Nuevo Día de esta ciudad, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso contrario será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Día. 3—1

Pachuca, Hgo., abril de 1990.—El C. Actuario del Juzgado Primero de lo Familiar—LIC. ENRIQUE S. FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

MARCIALA ISLAS DE GONZALEZ, promueve información Ad-Perpetuum, en Juzgado 3° Civil, acreditar posesión de dos predios rústicos ubicados en Téllez, Hgo., Frac. de Santa Cruz Gasave, que en la actualidad forman uno solo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., a 29 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 23 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

EDUARDA CANO CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL HUIZACHE" ubicado Barrio Huitel Mpio. Tezontepec de Aldama, de éste Distrito Judicial.

Medidas y colindancias obran Expediente 343/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., a 3 de abril de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

REYNALDO DIAZ ESCARCEGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio ubicado en Allende s/n, Tizayuca, Distrito de Tizayuca, medidas y colindancias obran expediente No. 152/90.

Hágase conocimiento persona que crea tener mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 19 de abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISelda CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

NICOLAS MENDOZA UGALDE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio ubicado Calle de Puebla s/n, Pueblo Huitzila, Municipio Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 128/90.

Hágase conocimiento persona que crea tener mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 2 de abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISelda CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

J. ISABEL GOMEZ MONROY, ERASMO ESCAMILLA y ANTONIO PEREZ GOMEZ, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA HERRADURA" ubicado Barrio Presas Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 356/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., a 3 de abril de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 23 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SABINO SERRANO AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL BOXTA", ubicado Barrio Panuaya Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 379/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., a 5 de abril de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

ANTONIO SONI HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "ZOICUATLA" ubicado en términos de Ixtlahuaco del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 67/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 9 de Marzo de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 16 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HIDALGO

EDICTO

LEYDA ORTA BARRAGAN, promueve en éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM relativo a un predio RUSTICO ubicado en el Chalahuite, Municipio de Pisaflores, Hidalgo denominado "La Morita", medio acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva. Expediente número 35/990.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convóquense a personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en forma legal. 3-1

Jacala, Hgo., a 30 de marzo de 1990.—El Secretario de Acuerdos.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 17 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

OLGA CALVA RAMIREZ, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto a un predio urbano "Sin nombre" ubicado en calle de Francisco Javier Mina No. 7 de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 16/90, persona con mejor derecho justificarlo, término 40 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos en Pachuca Hidalgo, así como en los estrados de éste H. Juzgado. 3-1

Mixquiahuala, Hgo a 7 de Marzo de 1990.—El C. Secretario.— LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 10 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

MARIA DOMINGUEZ CASTILLO, promueve Juicio Ordinario Civil de nulidad absoluta sobre contrato de compra-venta, en contra de Apolinar Cruz Escamilla de quien se desconoce su domicilio, exp. número 223/89, haciéndosele saber que deberá comparecer ante éste H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, quedando en éste H. Juzgado y a su disposición copias simples de la demanda.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, am-

bos en Pachuca, Hidalgo, así como en los estrados de éste H. Juzgado.

3-1

Mixquiahuala, Hgo a 29 de Marzo de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—El C. Secretario Civil.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO

EDICTO

BRUNO RAFAEL ISLAS MIMILA, viene ante este H. Juzgado de lo Familiar a demandar en vía escrita Familiar, el DIVORCIO NECESARIO, promovido dentro del expediente No. 320/989, por medio de este EDICTO, se notifiqué a ALICIA PICHARDO CALDERON, se presente a este H. Juzgado a contestar la demanda en un término de 30 días después de la última publicación del EDICTO, en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, publíquese 3 tres veces consecutivas de 8 ocho en 8 ocho, apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, debiendo señalar domicilio en ésta ciudad para las subsecuentes notificaciones. 3-1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de Marzo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MA. G. EDMUNDO GOMEZ BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

EPIFANIA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "SOLAR" ubicado en terminos de Acatepec del municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 69/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 9 de Marzo de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 16 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

JESUS, JUAN y EMILIO de apellidos PEREZ VITE, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "ATOTOMOC", "COAMILA" y "TEOTLAXCO" ubicados en Jalamelco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 68/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 9 de Marzo de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 16 de 1990.

ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

AVISO

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

Por presentada la C. Lic. María del Carmen Falcón Islas, en su carácter de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., con su escrito de cuenta se mande agregar a su expediente para que surta los efectos legales correspondientes, por medio del cual solicita autorización para verificar el cambio de domicilio de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., de la que es Notario Adscrito, la que actualmente se encuentra en Avenida Juárez Número Nueve de la misma ciudad, al nuevo domicilio que se establecerá en la calle de Leandro Valle número treinta y siete de dicha población; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 de la Nueva Ley del Notariado, para el Estado de Hidalgo, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., la que se encuentra actualmente ubicada en la Avenida Juárez Número Nueve, al nuevo domicilio que será en la calle de Leandro Valle número treinta y siete de la citada población.

SEGUNDO.- Hágase saber al público, el cambio de domicilio de la Notaría Mencionada, a través de un aviso que se insertará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Lic. Juan Terveen Gómez, Director del Archivo General de Notarías, que da fé.

JUZGADO MIXTO
HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

JUAN CARRILLO FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum fin de acreditar posesión respecto predio urbano ubicado Colonia 5 de Mayo avenida Yucatán esta Ciudad medidas y colindancias obran expediente número 28/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre inmueble motivo este procedimiento, hágalo valer dentro del término 40 días a partir última publicación en periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días de periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan Pachuca, Hgo., estrados este Juzgado y ubicación inmueble.

3-1

Huejutla, Hgo., a 6 de Abril de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Catalina Cruz Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PROCORO OLGUIN URIBE, promueve Información Testimonial de dominio fin decláresele propietario predio rústico sin nombre ubicada en la población de Maravillas, Municipio de Nopalá, Hgo.- Recibo Tesorería Mpal. RP-171, empadronado PROCORO OLGUIN. Medidas y linderos constan Expediente 60/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., 19 de Febrero de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Abril de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Lic. ABELARDO GONZALEZ JIMATE, en contra de JESUS ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, en el expediente número 538/87.

Se decreta pública subasta la venta del inmueble ubicado en el Departamento número 203 del condominio 1 Edificio 1-C de la Unidad Habitacional "República del Peru" en esta ciudad. Hipotecado con fecha 30 de enero de 1986.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 22,000,000.00 (Veinti Dos Millones de Pesos 00/100 en M.N., valor pericial estimado.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de éste H. Juzgado a las 10:30 Horas del día 27 de Julio del año en curso.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores.

2-1

Pachuca, Hgo., a 20 de Abril de 1990.—La C. Actuario.—Lic. María Eugenia Silva Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

JUANA VILLEGAS ESPINOZA, promueve en éste Juzgado Diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva, respecto de un predio Rústico "SIN NOMBRE", ubicado en la calle de Gaudencio Muñoz en el Barrio de Chililapa en ésta Ciudad, medidas y colindancias constan en el expediente 32/990, convoquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto por tres veces consecutivas en los periódicos del Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil en el Estado.

3-1

Zacualtipán, Hgo., Abril 20 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Humberto Jesús Alarcón Gómez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—23 de Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE ESCAMILLA SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuum, respecto predios denominados "CHAVARRIA" y "MOXTHO" ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, de éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran expedientes número 24/90.

Auto fechado 23 de enero del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DE ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., a 23 de Abril de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Abril de 1990.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio escrito de DIVORCIO NECESARIO promovido por LUZ GONZALEZ DIAZ, en contra de JOSE TORRES DOMINGUEZ, dentro del expediente 285/88 se ha dictado una Sentencia cuyos puntos resolutive a la letra dicen: Tulancingo, Hidalgo, a 14 de Marzo de 1990, mil novecientos noventa.- PRIMERO.- Ha procedido la vía escrita familiar intentada en el presente juicio.- SEGUNDO.- La actora ha probado los extremos de su acción, y el reo no opuso excepciones, por seguirse este juicio en su rebeldía.- TERCERO.- En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que unió a la actora LUZ GONZALEZ DIAZ con el demandado JOSE TORRES DOMINGUEZ, mismo que quedó asentado en el acta número 18, a fojas número 18, del libro número 1, del año de 1981, mil novecientos ochenta y uno, de fecha 14 de Febrero de ese año, ante el Oficial del Estado Familiar del Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.- CUARTO.- Se decreta en favor de la actora y de sus menores hijos IDALID Y JULIO GIBRAN de apellidos TORRES GONZALEZ una pensión Alimenticia definitiva por el 50% del salario mínimo vigente en el Estado, con los aumentos que sufran éste, y en los términos expuestos anteriormente.- QUINTO.- Por tener el carácter de cónyuge culpable el demandado, se le impone las condenas señaladas en la parte considerativa que ésta sentencia.- SEXTO.- Publíquese los puntos resolutive de la presente sentencia, por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del estado de conformidad con el artículo 627 del Código Procesal Civil aplicado Supletoriamente al de Procedimientos Familiares en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así, lo resolvió y sentenció definitivamente el C. LIC. FERNANDO GONZALEZ RICARDO Juez de lo Familiar en éste Distrito Judicial que actúa con Secretario LIC. CARLOS F. QUEZADA PEREZ.- DOY FE.

2-1

Tulancingo, Hgo., a 24 de Abril de 1990.—La C. Actuario.—Edmunda Gómez Barrera.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 24 de Abril de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS DIAZ SANCHEZ, donde se encuentre: En el Expediente Número 82/87, en Sentencia de fecha 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve: dice: VISTOS, para resolver los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CESAR SANCHEZ LOZANO en contra de CARLOS DIAZ SANCHEZ GOMEZ, RESULTANDO: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- CONSIDERANDO. I.- II.- III.- IV.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se: RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver en el presente juicio.- SEGUNDO.- Que ha procedido la Vía Ordinaria Civil, intentada en el presente juicio.- TERCERO.- El actor si probó los extremos de su acción y el demandado no opuso excepciones.- CUARTO.- En consecuencia, se declara que ha operado en su favor la prescripción posesiva adquisitiva y por ende se ha convertido en propietario del inmueble motivo del presente juicio, ubicado en Vicente Guerrero Número 13 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en la presente sentencia.- QUINTO.- Asimismo y como consecuencia de lo anterior se decreta la cancelación de las inscripciones hechas a favor de CARLOS DIEZ SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y en la Tesorería Municipal relativas al predio motivo del presente juicio, para que en su oportunidad se realicen las que correspondan en favor del acto CESAR SANCHEZ LOZANO; para tal efecto gírense los oficios correspondientes a las mencionadas dependencias.- SEXTO.- Como lo dispone el artículo 627 del Código Adjetivo Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive que ésta sentencia.- SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado ABELARDO OLGUIN CUEVAS, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con secretaria Ciudadana Licenciada Juliana Ortiz Trejo, dijo que da fé.

2-1

Zimapan, Hgo., Enero 23 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Abril de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Lic. ABELARDO GONZALEZ JIMATE, en contra del Sr. RODOLFO MORENO A., expediente número 412/87.

Se decreta pública subasta la venta del inmueble ubicado en el Domicilio en el Departamento número 203 del Condominio C-4, Edificio 4-B de la Unidad Habitacional "República del Perú"; en esta ciudad, vale hipotecado con fecha 15 quince de enero de 1986.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 22,000,000.00 (Veinti Dos Millones de Pesos 00/100 en M.N., valor pericial estimado).

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 10:30 Horas del día 20 veinte de Julio del año en curso.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días; en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; así como en los tableros notificadores y en los lugares públicos de costumbre.

2-1

Pachuca, Hgo., Abril de 1990.—La C. Actuario.—Lic. María Eugenia Silva Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

URBANO EUSEBIO ZAMORANO, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM respecto a un predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en XOCHITLAN Mpio. de Progreso Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 62/90. Persona mejor derecho justificarlo, término 40 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA OPINION", ambos en Pachuca, Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

3-1

Mixquiahuala, Hgo., Abril de 1990.—El C. Secretario.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— Abril de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

JULIA BAÑOS ISLAS, promoviendo en la vía Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad del predio rústico ubicado en San José Palma Gorda, Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias se encuentran en el expediente número 274/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del Periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de su ubicación y tablero notificador.

3-1

Pachuca, Hgo., a 18 de abril de 1990.—La C. Actuario.—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

MARIA DE LA PAZ TIMOTEA MONROY ROMERO, promueve Diligencias AD/PERPETUAM justificar derecho propiedad del predio rústico sito en San Pedro Tlachichilco, Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1213/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creáse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo., a 19 de enero de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 13 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO
EDICTO

RAMON GUZMAN VAZQUEZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "DONGU CHICO MUNDO" ubicado en el Barrio de los Hernández del Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 211/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., a 13 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO
EDICTO

J. CRUZ ANGELES HERNANDEZ, promueve información de Dominio acreditar la posesión del predio rustico denominado "LA VIVIENDA" ubicado Huaxthó, Mpio. Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 360/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos de costumbre y ubicación del Inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., a 9 de abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 11 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO
EDICTO

DOMITILA OSORIO CERON, promueve información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL HIZACHE" ubicado Cartel No. Dos, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 212/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., a 7 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HIDALGO
EDICTO

ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión propiedad por prescripción positiva, predio denominado "EL PEDREGAL" ubicado en Quemtha, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 152/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3-1

Actopan, Hgo., a 28 de febrero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

FRANCISCA REYES ESPINO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "LA NOPALERA" ubicado Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 378/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como Estrategia del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., a 5 de abril de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

VICENTE GONZALEZ BELTRAN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Sexta Manzana Barrio Morelos Municipio Tecozautla, Hgo.- PREDIO OCULTO ACCION FISCAL.— Medidas y linderos constan expediente 120/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-1.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapán, Hgo., 29 de marzo de 1990.—El Actuario del Juzgado—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 18 1990.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HIDALGO
EDICTO

TELESFORO MARTINEZ ASCENSION Vs. CLARA HERNANDEZ VARGAS. Expediente No. 832/988. SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD.

Se señalan las 9:30 horas del día cuatro de Junio 1990, celebración Audiencia de Pruebas.

Cítese a CLARA HERNANDEZ VARGAS comparezca en este Juzgado día y hora señalado, por medio de edictos que se publiquen en Periódico Oficial del Estado de siete en siete días. 3-1

Pachuca, Hgo.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

GERARDO AQUINO LARA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "AHUIMOL", Ubicado en términos de Calnali, Hidalgo, expediente número 72/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 9 de Marzo de 1990.—El Secretario de Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 16 de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN LOPEZ HILARIO, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en Dajiedhi Mpio. de Actopan, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 292/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1.

Actopan, Hgo., abril 4 de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Abril 18 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGOJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUVENTINO MENDOZA CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico, sin nombre, ubicado en Galeana 8 Santiago Tezontlale municipio de Ajacuba perteneciente a éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran. Expediente 338/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-1.

Tula de Allende, Hgo., Enero 14 de 1988—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO—PDD. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 17 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CATALINA ISABEL ZARCO SANTANA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico tepetatoso, ubicado Cantera de Villagrán Mpio. Tepejí del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 445/90. Personas Mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Abril 16 de 1990—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 17 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

INOGENCIO RODRIGUEZ DELGADO, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio URBANO Sin nombre, que se encuentra ubicado en el Barrio de la Alameda del Pueblo de Eloxochitlán, perteneciente a éste Distrito Judicial de Meztlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 30/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-1.

MEZTITLAN, HGO., ABRIL 3 DE 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO—LIC RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 11 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

IMELDA VELAZQUEZ DE CHAVEZ, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano "Sin nombre" ubicado en calle de Zaragoza No. 22 cabecera Municipal de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 71/90, persona con mejor derecho justificarlo, término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos en Pachuca, Hidalgo; así como en los estrados de éste H. Juzgado.

3-1

Mixquiahuala, Hgo a 22 de Marzo de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—El C. Secretario.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 17 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

VICENTE CASTAÑEDA GRANADOS, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en la TERCERA DEMARCACION DE PROGRESO DE OBREGON, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. 72/85. Persona mejor derecho justificarlo, término 40 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ambos en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-1

Mixquiahuala, Hgo., 10 de abril 1990—EL C. SECRETARIO—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 17 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

VICENTE CASTAÑEDA CHAVEZ, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en "El Crucero de Chilcuautla de Progreso, Hgo.", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 74/85. Personas mejor derecho justificarlo, término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ambos en Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-1

Mixquiahuala, Hgo., 10 abril de 1990—EL C. Secretario—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 17 1990.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

ANGELA SANCHEZ ESCAMILLA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados TEPETATE, EL CALVARIO Y CINTA LARGA ubicados términos Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 131/90. Auto fecha veintinueve marzo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 5 de 1990.—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 6 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

Se convocan postores para Primera Almoneda en el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por JOSE LUIS COBOS BADILLO en contra de BENJAMIN RIOS SANCHEZ, expediente número 479/89, bien inmueble ubicado en calle 8 de Mayo y Calle Pedro Ma. Anaya 407, Colonia del Castillo de esta Ciudad, la diligencia de remate tendrá verificativo el día 30 de Mayo a las 10:00 horas en el Juzgado 2º CIVIL serán postura legal la que cubra de contado las 2/3 parte de \$29'900,450.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS) valor pericial. Publíquese edictos dos veces consecutivas dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y Tableros de costumbre.

2-1

Pachuca, Hgo., abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril de 1990.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

TOMASA CRUZ CRUZ, promueve ante este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL TEPOZAN", ubicado en Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 357/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejores derechos que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 20 de abril de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 2º de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HIDALGO

EDICTO

ROSA TORREZ HERNANDEZ, promueve información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico sin nombre, ubicado en Ixcuinatlápilco, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 232/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 26 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

FIDEL CHAVEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a dos predios que actualmente forman uno solo, separados por una calle, urbano, ubicados en el paraje denominado El Cerrito Colorado Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran Exp. Núm. 303/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRÁFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-1

Sufragio Efectivo.—No reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 26 de septiembre de 1989.—El C. Secretario.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

QUIRINA DANIEL HERNANDEZ VIUDA DE JIMENEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado en calle Pino Suárez en Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 362/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., a 5 de abril de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

CIRENIO PELCASTRE BUSTOS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TEPETLAZCOYA" ubicado en términos de Ixcatlán, perteneciente a este Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, expediente número 80/90.

Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 20 de abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 23 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ESTEBAN REYES HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado en San Lorenzo de éste Mpio. y Distrito Judicial.

Medidas y colindancias obran Expediente 452/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., a 20 de abril de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

NABOR PEDRAZA ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano ubicado Teltipán de Juárez, Mpio. Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial.

Medidas y colindancias obran Expediente 310/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., a 27 de marzo de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PABLO VARGAS CRUZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado en San Mateo Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 201/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SATELITE, se edita Ciudad; lugares públicos de costumbre. Convóquense personas crearse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 6 de 1990.—C. ACTUARIO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—Abril 5 de 1990.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUBEN DARIA RAMIREZ FERNANDEZ en contra de ATANACIO LARA LOPEZ, Expediente número 548/85, se convocan postores para la primera almoneda de remate de un predio urbano ubicado en Antonio Saavedra No. 33 de ciudad Sahagún, hgo., un predio rústico denominado la cuchilla ubicado en Tepeapulco, Hgo., un omnibus marca MASA, modelo Somex 2000 año 1971 tipo foráneo, un omnibus marca MASA, modelo Somex 200, año 1972, tipo foráneo, una máquina tortilladora automática marca TORTEC, modelo T-100, una máquina tortilladora automática marca TORTEC T-100, serie horno no. 8408862, medidas y colindancias de los predios obran expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 10.00 diez horas del día 30 de mayo del año en curso, y será pos-

tura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$79'105,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores del Juzgado y ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., abril 23 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—LIC. MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados 24 de abril de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

PEDRO ANGELES MORALES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados TIMIMILCO Y ACHOCOATLAN, ubicado en Achocoatlán, Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 82/990. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3-1

Molango, Hgo., abril de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CLEMENTINA RODRIGUEZ BERNAL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Barrio San Juan Otlixpa Mpio Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 401/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-

Tula de Allende, Hgo., a 16 de abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA HIDALGO

EDICTOS

Se convocan Postores para la primera Almoneda de remate den del Juicio SUMARIO HIPOTECARIO Promovido por NICOLAS ORTIZ CAMACHO en contra de ORALIA TABOADA CASTAÑEDA, expediente número 247/89, que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado SEGUNDO DE LO CIVIL a las 10.00 diez horas del día 29 de mayo del año en curso. Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial. Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de siete días los Estrados de éste H. Juzgado, así como en los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Hidalgo de esta Ciudad.

INMUEBLE HIPOTECADO. UNA CASA HABITACION EN LA CALLE DE ORQUIDEA NUMERO 3 LOTE 2-A, MANZANA XXI, DEL FRACCIONAMIENTO LA MORENA EN LA CIUDAD DE TULANCINGO, HIDALGO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.-AL NOROCCIDENTE 9.00 METROS LINDA CON LOTE 2-B, AL SUR: 9.00 METROS LINDA CON LOTE 1-B, AL ORIENTE: 8.875 METROS LINDA CON CALLE DE ORQUIDEA, AL PONIENTE 8.875 METROS LINDA CON LOTE 7-B, CUNA SUPERFICIE DE 79.87 METROS CUADRADOS. 2-

C. ACTUARIO.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados Abril de 1990